

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS

EDICION DE LA MAÑANA

Por un mes en Barcelona ...	6 rs.	Barómetro	m.	763.5	Salte el sol á las	5 h. 27'
Por tres meses fuera.....	24 rs.	Termómetro de Reaumur	14°		Se pone á las	6 h. 29'
En el extranjero, tres meses	51 rs.	Tiempo	Nubes		Salte la luna á las	5 h. 11' tarde.
		Viento.	E. Rojo.		Se pone á las	4 h. 51' med.

Domingo de Ramos.—SANTO DEL DIA: san Vicente Ferrer, confesor, santa Emilia, virgen y mártir y santa Irene, virgen y mártir.—CUARENTA HORAS: principian en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, á cargo del Monte-Pío de cantores de jaculatorias: se descubre á las siete de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.—CORTE DE MARIA: hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en su Justo.

PAPEL PERSA.—V. H. PARIS.—CONTESTACION A UNAS QUEJAS.—Varios fumadores han acudido á este depósito exclusivo á quejarse de la calidad del papel de unos librillos comprados á un revendedor de la rambla de San José. El papel, en efecto, era malo; pero la culpa no es del depósito exclusivo, pues los tales librillos eran falsos. No podemos menos, pues, de salir á la defensa del crédito de la celebrada fabrica V. H. de Paris, suplicando á los consumidores que no se dejen sorprender. Basta mirar la cubierta en el acto de comprar el librillo, y á primera vista se ve si es legítimo ó si es falsificado. Regla general: SI EL PAPEL DE FUMAR ESTÁ CORTADO AL NIVEL DEL PAPEL DE LA CUBIERTA, EL LIBRILLO ES FALSO.—Barcelona, Asalto, 12, tienda.

IMPRESIONES.—Se hacen de toda clase en la imprenta de este periódico. Asalto 69.

SUBASTA DE UNA FABRICA sita en Mataró: Véase el anuncio.

SE ILUMINAN RETRATOS á 4 rs. Kiosco frente café Cuyas.

POLIZAS de compañías de Seguros y Créditos del personal: Véase el anuncio.

VENTA DE AGUA en el Ensanche: véase el anuncio.

MARTILLO: Cambio de local y gran liquidacion de muebles: Véase el anuncio.

EL GLOBO DE VALENCIA. Gran fabrica de FOSFOROS DE CERILLA: único depósito calle del Hospital, núm. 19.

MUJERES CELEBRES. Se reparten las entregas 9.ª y 10.ª de esta importante obra.

CRÓNICA LOCAL.

Los señores encargados de las iglesias de esta ciudad, en que se celebren funciones extraordinarias durante el Jueves y Viernes Santo, se servirán remitir á la redaccion de este periódico nota de las mismas, si desean que se anuncien anticipadamente en la crónica local.

—El infeliz maestro de obras que se cayó ayer desde el cuarto piso de una casa inme.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TIRO DE GALLINAS hasta las 3. De las 4 al anochecer, tiro de pollos y conejos. Calle Pelayo y Estimul tras el carril de Sarria.

TIRO DE PALOMOS para hoy y mañana, detrás del Tivoli, casa Malla, á las 2.

CAMPOS RUISKOS.—Tiro de palomos para hoy á las 5.

TIRO DE CONEJOS para hoy y mañana á las 2 en el antiguo cercado de orrillo, riera de Malla.

diata al ferro carril de Sarriá falleció al poco tiempo de haber sucedido la desgracia. Sol^o dió tiempo para que se le administraran los socorros espirituales. Con su muerte ha dejado desamparada á su mujer en cinta y á seis hijos.

—En esta ciudad se ha recibido la noticia de estar despachados, favorablemente por el Consejo de Estado los expedientes de los auxilios concedidos por la diputación y el ayuntamiento á la sociedad minera «La Carbonera Española», concesionaria del ferro-carril de Manresa á sus minas.

—Por el anuncio que insertamos en el lugar correspondiente podrán enterarse nuestros lectores de la reunión que debe tener lugar mañana por la tarde en la Casa Lonja con el fin de enterar á los interesados del estado de la cuestión pendiente sobre el depósito comercial de esta plaza.

—Consideramos de la mayor importancia el Real decreto refrendado por el ministerio de Fomento concediendo facultad á los gobiernos de provincia para aprobar los proyectos de carreteras provinciales y caminos vecinales comprendidos en los respectivos planos aprobados. De esta suerte se facilitará en gran manera el desarrollo de estas obras que tanto interesan á los pueblos y tanto contribuyen al fomento de la riqueza pública. Tiempo es ya de que comience la descentralización administrativa, y por nuestra parte aplaudimos cuántas medidas conduzcan á tan benéfico objeto.

—Esta tarde la sociedad del Bón repartirá á los pobres mil quinientos panes, y otros donativos. A la Casa de Misericordia se destinan dos carneros y seis á la de Caridad.

—A las cuatro y media de esta tarde tendrá lugar en la parroquia mayor de Santa Ana, la solemne función de la Vera-Cruz, á la que asistirá la capilla de música de la Santa Iglesia Catedral.

—En el día de ayer se firmó la nueva escritura social de la empresa «Colonización de España», sociedad mercantil comanditaria bajo la razón social Kirchner y compañía, domicilio en Barcelona, con un capital social de 600.000 escudos. Firmaron el documento muchos socios fundadores, y lo autorizó el notario de número de este colegio don Pedro P. Gossé.

—En Sevilla van á emprenderse en grande escala plantaciones del «Eucaliptus globulus». Esta innovación irá seguida de otra no menos importante. En la granja modelo se establecerán criaderos de aclimatación de 15 semillas procedentes de la Australia. El gobernador de la provincia ha facilitado al ingeniero industrial don Estanislao Melingre todos los medios que han estado en sus manos para la ejecución del proyecto.

—Hemos recibido el correo y periódicos de Canarias con noticias que alcanzan al 27 de marzo. En aquella fecha no ocurría novedad en aquellas islas. Solo se dejaba sentir en las Palmas la escasez de subsistencias.

—El Excmo. señor gobernador de la provincia ha dado su aprobación al proyecto del trozo tercero de la carretera provincial de Esplugas á Badalona, que comprende desde este último pueblo á Horta por San Andrés y Santa Coloma; y en su constante deseo de contribuir al alivio de los jornaleros sin recursos, proporcionándoles ocupación donde ganar su subsistencia, ha declarado urgente este servicio, señalando el día 15 del actual y hora de las doce de la mañana para que su construcción se adjudique en pública subasta, que se celebrará en su despacho bajo el tipo presupuestado, que es de 49.406 escudos.

—En el establecimiento de estamperia propio para regalos, recuerdos, premios y felicitación que tiene el señor Pena y Sacanell en la Rambla de los Estudios frente el Seminario, acaba de publicarse una preciosa estampita grabada al acero por el señor Nicolás y primorosamente calada, por el mismo estilo de las que vienen del extranjero. Es una alegoría de la situación actual del Pontificado. En ella figura Pio nono sentado en una barca y asido del timón, Jesús le ofrece una corona de espinas y la palma de la victoria, y á lo lejos se ve el Calvario y el Vaticano.

—Anoche estaba concurridísima la Rambla de San José, con motivo de la tradicional feria de las palmas. Los escaparates de las confiterías se hallaban también provistos abundantemente.

—La «Revista comercial» de Alicante refiere un suceso que honra mucho á la señora Civill. Dice así:

«No hace muchos días que anunciamos en nuestro periódico se hallaba en una situación lamentable, una persona que había ocupado una buena posición y que por su larga y penosa enfermedad había descendido á extremo tan lastimoso. Pues bien: sabido que fue por la señora doña Carolina Civill y su esposo don Manuel Palau, se presentaron en la habitación designada y socorrieron largamente con sus intereses á este desgraciado, haciendo además que se le llevase comida de la fonda y echando despues un guante entre los ar-

tistas que formaban la compañía de declamación, del cual resultó una respetable suma que regalaron también al enfermo.»

Según refiere el «Eco de Gerona» el jueves a las dos de la tarde se celebró una solemne procesion para implorar del Altísimo el beneficio de la lluvia. La procesion partió de aquel Santo Hospital conduciendo a Nuestro Señor Crucificado hasta el Calvario. Una muchedumbre inmensa componia la procesion. Al llegar al Calvario, el gentío allí era numerosísimo, pues no solo se hallaba reunido todo el vecindario de la capital, sino que también estaba el correspondiente a una porción de pueblos de los próximos a la ciudad. Cuenta y un año hacia que no se había celebrado en aquella ciudad la referida procesion.

DOMINGO DE RAMOS.

La iglesia celebra con gran pompa la festividad de este día, y justo es que así sea cuando tiene por objeto conmemorar la triunfante entrada de Jesucristo en Jerusalem, entre el entusiasmo y las aclamaciones del pueblo que levantando palmas y ramos de olivo lo saludaban como portador de la paz y de la gloria gritando: Hosanna in excelsis benedictus qui venit in nomine Domini.

Los niños representando al pueblo de Jerusalem acuden esta mañana a las iglesias llevando también palmas y grandes ramos de laurel, y moviendo mucha mas algarazara de la que debieran, suelen acabar por pelearse con dichos ramos, promoviendo un ruido y un escándalo muy impropios de aquel sitio. No tiene el hecho toda la maldicia que de pronto cabría suponer en el mismo, pues los chicos no se proponen profanar el templo, sino que en su muchachil ligereza é irreflexion se entregan sin reparo a la alegría y a la bulla sin atender que aquello es muy ageno al respeto que siempre se debe a la casa del Señor. Parece a mí que mas que los muchachos son culpables los padres, puesto que no les incutan sin cesar la idea de ese respeto que ellos prohibirían desde edad temprana y conservarían toda la vida.

Y reparad, lectores míos, la veleidad del pueblo de Jerusalem, que despues de seis dias de haber solemnizado con tanto entusiasmo la entrada de Jesucristo en su ciudad, gritaron y vociferaron hasta conseguir que fuera crucificado; y esa veleidad no era peculiar del pueblo de Jerusalem, puesto que en todos los siglos y en todas partes encontramos lo mismo. Dejando a un lado que lo acontecido en Jerusalem tuvo un fondo muy diferente, y que aquellos acontecimientos pertenecen a un orden de importancia y de grandeza tales que no es este lugar propio para tratar de ellos, mirando únicamente la superficie, nos encontramos con esa veleidad del pueblo que es una leccion de gran cuenta, y que nunca debieran olvidar los hombres, particularmente aquellos que se pagan del aura popular y creen que una vez alcanzada no ha de faltarles nunca.

La historia, antes y despues de esa veleidad del pueblo de Jerusalem nos presenta mil ejemplos de otras veleidades de la misma naturaleza, y que han sido fatales para los ambiciosos é irreflexivos que no la tuvieron en cuenta. Yo que he conocido tantos hombres, visto tantas cosas, presenciado tantos cambios, y sido testigo de tantas catástrofes, he tenido ocasion de tocar los efectos de esas veleidades populares, y no pocas veces. Prescindiendo de algunas personas que habéis oído nombrar y que ya han muerto, prescindiendo del gran Napoleon, idolo de la Francia y casi señor de Europa, que en su desgracia se vio silbado y apedreado por el mismo pueblo cuyas aclamaciones le habían ensordecido, aun viven personas, que son testimonio fehaciente de la verdad de mis palabras.

Cual si hubiera sucedido en el día de ayer recuerdo la verdadera locura de alegría que suscitó en España una persona, colocada naturalmente en alto puesto, pues solo los que están en esa altura provocan esas manifestaciones. Yo no podría referir las pruebas de amor, de adoracion, de entusiasmo que se prodigaron a esa persona, a la cual el sentimiento público a dejarse arrebatar por su impulso hubiera colocado sobre un pedestal para proclamarle un ser mas que humano. La letra, la poesia, la música, la pintura, la industria, el comercio, todas las clases a porfía, y en los mejores y mas expresivos términos que podian manifestaron su frenesí que parecía inextinguible, y superior a toda veleidad posible. Y sin embargo no pasaron muchos años sin que a mis propios oídos resonara el tremendo «crucifixe eum,» que esa veleidad no imaginada le guardaba.

Otra persona alcanzó pocos triunfos menos, y en cuanto a vitores y aclamaciones nada tuvo que envidiar a la anterior. Yo vi hombres y muchedumbres acreditar su amor y su entusiasmo de mil inusitadas maneras, hasta rayer en el cervillismo, y la bajeza, vi ponderar las prendas de una persona, y vi como grandísimo número de personas de todas clases hubieran dado la hacienda y la vida por ella, y hecho al menos grandes sacrificios para alcanzar una mirada benévola ó una palabra cariñosa. Y transcurrieron los meses y no ha-

bien pasado muchos cuando sonaron en mis oídos terribles anatemas contra esa persona misma; el maldecirla, execrarla, y gritar el «crucifixe eum» que hubieran ejecutado gustosos los mismos que con mas entusiasmo la habian aclamado y la hubieran endiosado, si de su voluntad dependiera.

Y años antes habia visto la entrada en una ciudad populosa de otra persona, á quien apellidaban héroe; y vi como algunos hombres quitaron los caballos que tiraban del coche donde esa persona iba, y los substituyeron ellos, y vi como una mujer simbolizando no sé qué lo coronaba á la vista de una muchedumbre inmensa que apuro todas las maneras imaginables de manifestar su frenético entusiasmo. Y al cabo de pocos meses en otro pueblo de primer órden vi arrastrar á esa misma persona al patíbulo, en donde recibió por mano del verdugo una muerte afrentosa, sin que entre la apiñada muchedumbre que presenciaba aquel infortunio viese llevar á los ojos ningun pañuelo para secar una lagrима, ni oyerá una exclamacion de lástima hacia ese héroe tan encomiado pocos meses antes.

Entonces era muy jóven, y como en tan corto tiempo presencié esa metamorfosis, me sirvió de una leccion que no he olvidado nunca, y que me parece hubiera bastado á reprimirme si por desgracia hubiese nacido en mi pecho el deseo de ballarme á donde no debia. Ya que la cosa hubo de suceder me he alegrado siempre de que la casualidad me llevara á presenciaria, para desde jóven acostumbrarme á dar á esas demostraciones el valor que realmente tienen, y que en mi concepto es nulo.

Y perdona, lector, si dejando correr la pluma me he metido á predicador, y no me lo echas en cara, que te aseguro que esas lecciones son muy buenas, y que si los hombres las tuvieran presentes tal vez se guardarian de ponerse en el caso de ofrecer al mundo un ejemplo mas de los que ya la historia del mundo tiene notados. Y ve, si tienes hijos, ó ahijados, ó nietos, á la iglesia para que les bendigan la palma, y repárteles los dulces, que desde que ayer se la adornaron les está dando á los pobrecitos tal dentera que no pueden aguantarla. —BENJAMIN.

CREDITO TERRITORIAL.

Con sobras de calor, y hasta podemos decir de pasion, se está debatiendo en el día un asunto de grande interes para el país; tal es el establecimiento de Bancos territoriales.

Intereses particulares, de todos bien conocidos, se han apoderado de este asunto, de manera que es imposible ver claro á través de la espesa polvareda que levantan. Todos se presentan á apoyar en nombre del país lo que mas les conviene y aducen razones y sofismas en apoyo de lo que defienden y desvian la cuestion de su verdadero terreno.

El mal resultado que han tenido en España los establecimientos de crédito mercantil sirven de argumento á unos y á otros, sin discurrir que se vuelve contra todos los que en él se apoyan porque olvidan que la causa principal de los descalabros que hemos lamentado ha sido la ignorancia completa de los fundamentos del crédito.

Nadie ignora que el crédito territorial es para la propiedad, lo que el mercantil para el comercio, un medio de poner en circulacion la propiedad inmueble, y todo el mundo conoce que alcanzado este resultado con condiciones ventajosas ha de facilitar de un modo muy considerable el desarrollo de la agricultura y por lo tanto el desenvolvimiento de la riqueza pública. Pero á mas de esto el crédito territorial tiene otro objeto mas elevado.

Sobre este punto ya no hay cuestion, y los contendientes lo consideran como su base fundamental, la divergencia existe en la forma, en el modo de organizar el crédito para que dé tan felices resultados.

Hay mas aun, la parte principal de la cuestion se ha dejado á un lado. Parece que debía versar entre el sistema de la libertad y el de los privilegios, y sin embargo no es asi. Escasos en número y flojos en sus arremetidas han sido los defensores de la libertad; y es que en nuestro país estamos tan acostumbrados á ver que para todo se forman leyes especiales y á que en todo intervenga el gobierno, que nos parece que no ha de tener formalidad lo que carezca de estas circunstancias. Y sin embargo nada es mas ficticio ni mas ocasionado á errores que esa intervencion que tanto se desea. Diganlo sino las sociedades de crédito, los bancos de economías, los ferro-carriles y otros establecimientos que es inútil enumerar.

Pero, supuesto que estamos encerrados dentro de este círculo y que consideramos muy lejano el día en que gobernantes y gobernados conocerán cuán perjudicial es confundir el crédito particular con el crédito publico, que es el resultado de la intervencion del gobierno, consideraremos la cuestion tal cual es, y en el terreno en que la han colocado, sin olvidar por esto que algun día puede predominar la idea de libertad, única de la cual debe esperarse un buen resultado.

Es preferible un banco único, privilegiado para toda España, ó un gran número de bancos regionales asimismo privilegiados? Esta se la cuestión, libre de todas las nubes en que ha pretendido envolverla! y obviados todos los obstáculos que por sus compañeros se oponen.

Los partidarios del primero dicen que España es pobre, que faltan en ella capitales y que solo una institución poderosa que ofrezca muchas garantías podrá lograr que acudan aquí los capitales extranjeros y añaden además que un Banco único, libre de las influencias de la localidad, podrá más fácilmente cumplir su objeto y dar en poco tiempo un poderoso impulsor al desarrollo de la riqueza territorial.

Los partidarios de los Bancos regionales empiezan atacando el sistema de privilegios, en el cual se equivocan, porque se atacan á sí mismos, y dicen que no se ha de acudir al extranjero en demanda de capitales, sino atraer á los Bancos las grandes y las pequeñas economías, el dinero que hoy está inactivo en nuestro país, añadiendo además que los Bancos regionales, como mas en contacto con las necesidades locales, podrán atender á estas con mayor acierto.

Desgraciadamente para los defensores de este último sistema la experiencia está en contra de ellos, y de poco sirve que presenten en apoyo suyo el ejemplo de Prusia. Las economías y los capitales inactivos están sobrado escarmentados en España. Las obligaciones de los caminos de hierro y otras obras públicas se han adelantado á llevar el descrédito á las mismas hipotecas, y hoy nadie cree en nada, y cada uno quiere manejar sus intereses. Dolorosa verdad; pero positiva.

Una simple ojeada retrospectiva á lo que ha pasado con determinados establecimientos de crédito demuestra toda la importancia de este aserto y cuenta que los establecimientos de crédito podían tener y tenían competidores y los bancos regionales, como privilegiados, no los tendrían.

La idea del establecimiento de estos es un termino medio mal hallado, porque reúne los inconvenientes del privilegio sin tener ninguna de las ventajas de la libertad. Aumentaría, es verdad, el número de administraciones; pero no podrían por mucho que se esforzaran realizar las grandes mejoras que reclama el país.

Sin contar las muchas comarcas que por falta de elementos quedarían sin banco regional, nunca los pequeños capitales separados tienen la potencia de un gran capital para llevar á cabo empresas grandes. Los bancos regionales podrían atender al detall, acudir al auxilio de los pequeños propietarios, hacer préstamos á los labradores sobre las cosechas; pero llevar á cabo las grandes mejoras que el país reclama, es imposible.

Nosotros no creemos que el objeto del Banco territorial sea simplemente prestar dinero sobre hipoteca; creemos que en su primer periodo sobre todo ha de atender á proporcionar medios para que se complete nuestro sistema de vias de comunicación, para que se exploten en grande escala las primeras materias que abundan en nuestro país y de las cuales parece que nadie se acuerda, para poblar las muchas comarcas que existen en España, hoy desiertas y sin cultivo, y otras muchas cosas que no podrán realizar los Bancos regionales por la indispensable pequeñez de sus proporciones.

Entre la libertad y el privilegio obtendremos siempre sin vacilar por la primera; pero dando el segundo creemos que todo el mundo rechazara el ficticio termino medio de los bancos regionales.

Si algun día se reconoce la verdad de mejores ideas y se conviene en que las operaciones de crédito territorial por elevadas que parezcan, no pasan de ser de carácter privado, mas fácil habrá de resultar prescindir de un privilegio que de muchos.—S.

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 2 DE ABRIL.—Anuncian todos los periódicos que el rey Cristian de Dinamarca va á hacer un viaje á Londres y París. Créese que el objeto de este viaje es hacer que las cortes de Francia é Inglaterra interpongan su influencia para el arreglo definitivo de la interminable cuestión del Schleswig septentrional, cuestión que por el momento parece completamente insoluble, merced á la intransigencia de ambas partes. Aquí no se tiene gran confianza en el éxito de este viaje real, pues ni la corte francesa ni la inglesa tienen deseos de crear nuevas dificultades en la embrollada y peligrosa situación en que nos encontramos.

Dice la prensa oficial que la comisión del presupuesto trabaja sin descanso y que en las del Senado encuentran muy viva oposición las leyes relativas á la prensa y al derecho de reunión. La comisión encargada de examinar esta última se compone de diez miembros, siete de los cuales se han declarado contrarios al proyecto y á su principio.

Dícese que M. de Bismark tiene el proyecto de crear un parlamento aduanero internacional, en el cual estarían representados todos los Estados de Europa, que ha escrito sobre el particular al baron de Goltz y que en una conferencia que este ha tenido con M. de Moustier, el ministro se ha mostrado muy favorable al proyecto.

Noticias de Viena, que podemos creer auténticas, desmienten el rumor que circuló días atrás sobre el envío de una nota franco-austriaca a San Petersburgo, con motivo de la supresión (contraria a los tratados) del reino de Polonia. Los gabinetes de Viena y de París han dejado pasar el hecho como desapercibido, sin hacer protesta alguna. Estamos en una situación anómala. Todos los gobiernos temen una conflagración general, y procuran evitar la responsabilidad de haberla provocado. En semejante estado de cosas, ya se deja comprender que el mas osado sale siempre ganancioso.

Ha llegado a Viena la contestación de la corte romana al despacho relativo a la supresión del Concordato. En una memoria muy voluminosa y circunstanciada, el cardenal Antonelli combate teológicamente y uno por uno todos los argumentos y pretensiones del gobierno austriaco. Esta nota escrita en lengua italiana, ha sido traducida inmediatamente al alemán y enviada a Pesh, en donde se encuentra el emperador Francisco José. Créese que este firmará los tres decretos relativos a la enseñanza, al matrimonio civil, y a las cuestiones confesionales, a pesar de la oposición de su madre, la archiduquesa Sofia, de los cardenales y del partido feudal. El ministerio ha hecho de esta apocáptica cuestión de gabinete.

M. Brüstel, ministro de Hacienda de Austria ha declarado a la comisión del Parlamento, que las medidas rentísticas propuestas podían cubrir el déficit en tres años.

En Bolonia los estudiantes rehúsan concurrir a las aulas, por haber sido destituidos algunos profesores. Dicese que los de Parma y Turin seguirán este ejemplo, y quizás todos los de Italia.

En la escuela de Medicina de París, los estudiantes han hecho una ovación a los profesores Sée y Volpian, atacados por sus doctrinas materialistas. — J. C.

LOS PÉRS, 1.º DE ABRIL.—Los lectores de «El Principado» querrán sin duda saber qué partido piensa tomar M. Disraeli en la cuestión de la Iglesia de Irlanda; y yo les dire que lo mismo desea saber en este momento el público de Inglaterra. Es un misterio que tiene embargada hoy la atención general. El «Times», buscando la clave, dice lo que sigue: «Querrá M. Disraeli erigirse en campeón de todo lo que es venerable y sagrado por una serie de conspiraciones y revueltas de trescientos años? ¿Querrá ceder a las exigencias de la opinión pública? ¿Lo que hará probablemente será huir de ambos extremos. Rechazará con altivo desden el cargo de infidelidad a la Iglesia y al Estado, y al mismo tiempo reconocerá la urgencia de amoldar las instituciones a las necesidades del pueblo y a las aspiraciones de la nación. Su discurso será misterioso, epigramático, reticente. Procurará conciliar todas las proposiciones imaginables con los términos elásticos de la enmienda de lord Stanley; y a vuelta de muchas protestas de ingenuidad, insistirá en la conveniencia de dejar entera la cuestión al nuevo Parlamento que debe elegirse con arreglo a la ley de reforma electoral.»

Hasta ahora M. Disraeli se ha limitado a desorientar la opinión, haciendo hablar a lord Stanley en pro de las aspiraciones nacionales y a M. Hardy, ministro de Hacienda, a favor de las prerogativas de la Iglesia de Irlanda. Por boca del primero, ha dicho el gabinete que le había llegado la hora suprema a aquella Iglesia. Por boca del segundo, ha declarado de una manera formal que no consentirá en la abolición de sus privilegios. Según lord Stanley, Irlanda es católica. Al decir de M. Hardy, los protestantes de Irlanda constituyen el verdadero pueblo irlandés, y los católicos no son mas que extranjeros; Cuando del seno de un ministerio salen tan encontrados pareceres, es natural que el público no sepa a qué atenerse. Nadie lo sabe en efecto, y todo el mundo desea con ansiedad que se aclare este misterio. — E.

SOCIETAT DEL BORN.—FILANTROPIA Y DIVERSIO

A las 3 de la tarde en la plaza del Born, se donaron 15 pobres insignificantes para la mas de entregarán dos millones a la casa de Misericordia y sis a l' Hospici, junt ab las menudencias de tota vuit.

A cada un dels primers cinquante pobres que surtin de la Convalescencia; A contar desde demà se ls hi donará 1 real.

Aquestats caritats son lo producte total de lo recullit en las mascaradas, en las benedict dels teatros, y las papejetas passadas a las casas particulars.

En Dins pochs dias, per descairech d'aquesta junta, y per satisfaccio del vecindari, se publi-
cara detallat carrech y dala. — Barcelona 3 abril 1868. — Lo secretari, Rossendo Arus y Araciu

CRÓNICA RELIGIOSA.

Hoy en la parroquia de San Cucufate, a las cinco y media, se empezarán las estaciones del Via-Crucis con acompañamiento de llantos, se hará después la adoración de la cruz, durante la cual se cantará el Miserere, seguirá el Rosario y un rato de oración mental y luego el sermón moral a cargo de don Pedro Durán, Pbro., concluyéndose con la estación de la Buía.

Mañana lunes, concluye en la Iglesia de Agonizantes el devoto septenario de las siete palabras que dijo el Salvador en la cruz. Se empezará dicha función a las seis y media de la tarde con el santo Rosario, oración mental, ejercicio del septenario y sermón que hará el reverendo don Juan Miguel Torres García, Pbro., cura parroco de San Francisco de Paula (sobre la séptima palabra), *Pater in manus tuas commendo spiritum meum*, concluyéndose con los lamentos de Jesus Agonizante.

En San Felipe Neri, a las tres, se cantarán vísperas, seguirá la lectura, un punto doctrinal, luego el sermón y finalmente el santísimo Rosario. Se advierte que no se permitirá la entrada a las mujeres que no lleven mantilla, según es antigua costumbre en este templo.

Hoy terminan en la parroquia del Carmen (Jerónimas) los ejercicios espirituales en forma de misión. Por la mañana a las siete se celebrará misa, en la que después de una fervorosa plática se distribuirá a los fieles el pan eucarístico; por la tarde a las cinco se harán los últimos ejercicios al igual que los días anteriores con asistencia de nuestro Excmo. e Ilmo. prelado, finidos los cuales dará a los fieles la santa bendición.

El Monte-Pío bajo la advocación del Santo Ecce-Homo celebra su función anual en la parroquia de Belén; a las siete horas de la tarde Rosario cantado con música, un rato de oración mental y sermón a cargo de don Vicente Valls, presbítero, finalizando con el Miserere.

En la parroquia de San Pedro de las Puellas tendrá lugar a las 8 y media de este día la solemne bendición de las palmas, después de la cual cantará la Rda. comunidad la misa mayor, y por la tarde a las 5 empezará la función acostumbrada con explicación doctrinal y sermón.

Mañana lunes continuarán en la Iglesia parroquial de San Francisco de Paula, las solemnes funciones con que en la Cuaresma del presente año la ilustre y venerable congregación de Nuestro Señor Jesucristo en su aflicción, establecida en dicha iglesia, recuerda a los fieles las siete santas palabras que el Divino Redentor pronunció pendiente en el sacro madero de la cruz. Predicará sobre la sexta palabra «Consummatum est», el Rdo. doctor don Miguel Solé, beneficiado de San Miguel arcángel. Concluirá la función con el Miserere.

Mañana la Congregación de señoras de la Buena Muerte en San Juan de Jerusalén, a las 7 de la noche tendrán sus acostumbrados ejercicios propios de su instituto con exposición de S. D. M., y predicará sobre la muerte de Jesus el Rdo. doctor don Buenaventura Ribas, presbítero.

En la parroquia mayor de Santa Ana, esta noche a las siete habrá un rato de meditación, en memoria de los Dolores de la Virgen, se dirá la corona, después de la cual se cantará por la capilla de música de la santa Iglesia Catedral el Stabat.

PROCESION.

La real, ilustre y venerable Congregación de Esclavos de Jesus Nazareno, establecida en la Iglesia parroquial de San Jaime apóstol de esta ciudad, verificará hoy a las seis de la tarde en punto, la procesion propia de su instituto, e invita a todos los hermanos congregantes que deseen ganar las muchas indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices y prelados de la Iglesia a todos los que acompañen a nuestro Padre Jesus, para que se sirvan asistir a las cuatro de la tarde de este día, vestidos con túnica y capuz, al patio de la Iglesia de la Enseñanza, y espera que todos asistirán a tan solemne acto con el decoro y respeto que el mismo requiere.

Orden de la procesion. — El Capitan llamado Mahaya con su acompañamiento de soldados romanos. — Pendón pequeño a cargo de don Agustín López de Bustamante. — Pendón mediano a cargo del colegio de segunda enseñanza incorporado al Instituto de esta provincia, dirigido por el Rdo. don Antonio Martínez, Pbro., siendo pendenistas don V. Raso, don J. Puig y don R. Teixidor. — Pendón mayor a cargo de don Domingo Sarria. — La santa Vera-Cruz a cargo de la agregación de portantes de la cual es clavario don Benito Trulls, tesorero don Antonio Berenguer, secretario don Eusebio Riera, oidores de cuentas don Isidro Fabrés y don Manuel Fusté, mayoral don Esteban Ballori. — La real, ilustre y venerable Congregación. — La imagen del Santo Cristo a cargo de la agregación de portantes, siendo clavario don Joaquín Fabregas y Falguera, contador don Berardo Castells, secretario don Rafael Solé, examinador 1.º don Juan Codina, examinador 2.º don Francisco Ricart. — Estandarte principal a cargo del excelentísimo señor Capitan general de este distrito. — Estandarte pequeño a cargo de los portantes de patio. — Rda. comunidad de presbíteros de la parroquia Iglesia de San Jaime. — La imagen de Jesus Nazareno bajo palio a cargo de la agregación de portantes, de la que es director 1.º don Roman Depares, director 2.º don Salvador Tintore, secretario don Manuel Morelló, tesorero don Baltasar Jaullet, mayoral don Veneciano Lasoli, clavario don Paulino Cabanes.

La ilustre Obra de dicha parroquial iglesia y la ilustre junta de la Congregacion de la que es presidente el M. I. señor Rdo. don Julian Maresma, Pbro., cura parroco de dicha Iglesia.

La carrera será la siguiente: Calle de Fernando, Rámbala, acera de la derecha, Boquería, Call, plaza de la Constitución, Obispo, plaza Nueva, Corribia, Tapinería, plaza del Ángel, Elatería, plaza de Santa María, Caputxas, Cambios Nuevos, Correllers, Ancha, Fustería, Merced, plaza del Duque de Medinaceli, Ancha, Regomir, Ciudad, plaza de la Constitución, Fernando, y regreso a la iglesia.

En todo el día de hoy se hallarán en la iglesia de San Jaime los señores encargados de repartir los trofeos y hábitos de penitencia, proporcionando también hachas por una módica retribución.

Barcelona 4 de abril de 1868.—Federico Oriach y Ros, secretario 2.



DOÑA LEONOR HERAS DE CLAUSOLLES

FALLECIO AYER. (O. E. P. D.)

Su esposo, hijo, padres, madre política, hermanos y hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, participan a sus amigos tan sensible pérdida, suplicando-les la tengan presente en sus oraciones.

El cortejo fúnebre saldrá de la casa mortuoria hoy a las 4 y 1/2 de la tarde.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

CRÓNICA COMERCIAL

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 4 de abril de 1868.

[illegible]

EFECTOS PÚBLICOS.		Operaciones	QUEDA Dinero. Papel.	Observa- ciones.
Títulos al portador y p. consolidado interior			34 30	34 30
Idem	Idem exterior emisión 1867.		3.	3 70
Idem	Idem diferido		32 70	32 70

Capital Desem-	Rs. Bolsado.	
Ob. del Estado para subvenciones de ferrocarriles.....	2.000	67 25 67 40
Préstamos hipotecarios del Banco de España.....	2.000	97 40 97 75
Idem 1.ª serie.....	2.000	90 25 90 75
Idem idem del idem 1.ª serie.....	2.000	
Id. del Empréstito Municipal. Emisión 3.ª.....	2.000	97 50 97 50
Junio 1863.....		96 50 96 60
Billetes de calderilla. Series B y C.....		

Acciones.		
Banco de Barcelona.....	2.000	102 50 102 75
Sociedad Catalana General de Crédito.....	2.000	15 25 15 75
Sociedad de Crédito Mercantil.....	2.000	15 25 15 75
Ferrocarriles de Barcelona a Francia.....	1.000	15 75 16
Ferrocarriles de Tarragona a Martorell y Barcelona.....	2.000	15 75 16
Ferrocarriles de Zaráz. a Pamplona y Baro.....	1.000	9 25 9 70
Manufacturera de algodón.....	2.000	51 10 52

Obligaciones.		
Ferrocarril de Barcelona a Zaragoza.—		
Emisiones de		
enero de 1858 y enero 1859.....	2.000	45 25 45 50
mayo de 1860.....	2.000	45 25 45 75
enero de 1860.....	2.000	45 50 46
junio de 1861 y octubre de 1862.....	2.000	43 25 43 75
Ferrocarril de Barcelona a Zaragoza.—In-		
terés 3 p. 100.....	2.000	22 50 23
Idem 3 p. 100.....	1.000	22 15 22 35
Id. del ferrocarril de Barcelona a Girona.....	2.000	65
Id. del ferrocarril de Barcelona a Francia		
por Figueras.—Interés 3 p. 100.....	1.000	34
Id. Ferrocarriles de Tarragona a Martorell		
y Barcelona.....	2.000	67 75 68
Id. del ferrocarril de Almansa a Valencia y		
Tarragona. Interés 3 p. 100.....	1.000	21 50
Id. del ferrocarril de Almansa a Valencia y		
Tarragona.—Interés 3 p. 100.....	1.000	19 50 19 25
Id. del ferrocarril de Córdoba a Málaga. In-		
terés 3 p. 100.....	1.000	13 50 14
Id. del ferrocarril de Medina del Campo a		
Zamora.—Interés 3 p. 100.....	1.000	6 50 7 10
Id. del ferrocarril de Orense a Vigo.—In-		
terés 3 p. 100.....	1.000	6
Id. del ferrocarril de Orense a Vigo.—In-		
terés 3 p. 100.....	1.000	6 10
Canal de Urgel.....	2.000	52 75
Id. de la Asociación e Industria.....	2.000	19 50

BOLSA.—El 3 p. 100. consolidado se ha negociado a 33 30 quedando a las 10 de 33 30

33 30. Subvenciones de 67 30 a 67 35

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3 DE ABRIL.

Cotización oficial del colegio de agentes de cambios.

Fondos públicos.	Acc. de carreteras 5 p. 100 anual.	Acciones y obligaciones.
Est. a p. p. consolidado.....	34 25 30 5	Ob. estado sub. fer. car. 1857
Id. en el G. L. b. 3 p. c.....	34 25 30 5	Acc. del banco de Esp. 139 90
Tif. a p. c. diferido.....	34 25 30 5	Acc. fer. car. M. Z. A.
Ins. en el G. L. b. 3 p. c.....	34 25 30 5	Ob. Id. Int. 3 p. c. reem.
Amortiz. de 1.ª clase.....	34 25 30 5	Acc. Id. Ler. a Reus y T.
Idem de 2.ª clase.....	34 25 30 5	Ob. Id. Id. Id.
Deuda del personal.....	34 25 30 5	Id. de la C. Can. Ebro.
Londres a 90 días fecha.....	49 50	
París a 60 días fecha.....	57 12	
Albacete 1/2.....	Córdoba par	Orense par
Alcázar 1/4.....	Córdoba par	Oviedo par
Almería par.....	Granada 1/4	Palencia par
Avila 1/2.....	Guadalajara par	Pamplona 1/2
Badajoz 1/4.....	Jaca par	Pontevedra par
Barcelona 1/2.....	León par	Salamanca 1/4
Bilbao 1/4.....	Logroño par	San Sebastián 1/4
Caceres 1/2.....	Málaga 7/8	Santander 3/8
Cádiz 3/8.....	Murcia par	Santiago 3/4
		Sevilla 1/4
		Soria.....
		Tarragona par
		Teledo 1/4
		Valencia 1/4
		Valladolid par
		Vitoria par
		Zamora 1/4
		Zaragoza par

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MARSELLA CON ESCALA EN SAN FELIX DE GUIXOLS Y PALAMOS.

Saldrá el día 6 de abril, a las 9 de la noche, el vapor español DON JUAN TENORIO, su capitán don Juan Cabruja. Admite carga y pasajeros. Lo despacha don Enrique Büber, Cristina, 12.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARITIMOS, POR VAPOR.

SERVICIO MENSUAL.

Línea de Marsella á Gibraltár, Santa Cruz de Tenerife, San Vicente, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá de Marsella el 15 de abril el vapor BOURGOGNE, de 2,000 toneladas, capitán Roucas.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y mercancías.

Pasaje de 3.ª clase de Marsella á Montevideo y Buenos Aires, fr. 1.20.

Acuñase en Alicante y Cádiz á los Sres. A. López y C.ª, y á sus correspondientes.

Sres. D. Ripol y C.ª, Barcelona.

PARA CETTE, CON ESCALA EN SAN FELIU DE GUIXOLS Y PALANOS.

Saldrá el martes 7 del actual á las 10 de la noche el nuevo vapor español CATALAN, al mando de su capitán don José Pujol, admitiendo carga solo para Cette. Consignatarios: hijos de B. Solá y Amat, porcos de Xifré, n.º 8 bis, bajos.

PARA VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUNA Y LONDRES.

Saldrá el 6 del corriente á las 10 de la noche el vapor español COLON, su capitán D. Federico Blein, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n.º 1.

PARA MARSELLA.

Saldrá el 8 del corriente el vapor español AMERI-CA, su capitán Salas, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n.º 1.

PARA LA HABANA.

Saldrá á principios de abril la corbeta NUESTRA SEÑORA DE LA LANZADA, su capitán don Pedro Coll, admite un resto de carga á flete y pasajeros.

Consignatarios señores hijos de Mallol, Nueva de San Francisco, 23, 2.º

PARA NUEVITAS CON ESCALA EN GIBARA.

Saldrá á la mayor brevedad el acreditado bergantín español CARMITA, su capitán don Francisco Botet, para cuyos puntos admite carga á flete y pasajeros. Se despacha calle Puertaferrisa, 8, 2.º

PARA MATANZAS DIRECTAMENTE.

Para mediados del corriente fija su salida el bergantín SIMON admitiendo solo un pico de palmeo. Este buque de primer viaje forrado en cobre, cla-

sificado en el Veritas Francés H. A. 11, por su estructura de sólida y velera construcción. Admite pasajeros á quienes su capitán don Norberto Bastorricha, ofrece un estomado gratis.

Consignatarios: don Ramón A. Ramos, calle Cristiana, n.º 8, escritorio.

PARA MATANZAS.

Saldrá á mediados de abril la corbeta SEBASTIAN GUNIA, capitán don Francisco Salas; admite carga á flete y pasajeros. La despacha don José Amel, calle de Simón Oliver, n.º 1, piso 2.º

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín español ISABEL (a). CURRUTACÓ, su capitán don Ramón Voz, admite un pico de carga á flete y pasajeros, darán razón los señores M. Casanovas y compañía, calle de Castaños, n.º 2, bajos.

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad posible la velera corbeta MAIRO, admitiendo un resto de carga á flete y pasajeros. Consignatarios, señores don José María Serra e hijo.

PARA GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad la polacra goleta DALLA, su capitán Vidal Albert, admitiendo carga á flete. Se despacha calle de la Merced, n.º 19, piso 2.º

Parte diario del VIGIA DE TARIFA del día 31 de marzo.

Amaneció viento fresco al levante, marejada del mismo, cielo y horizontes con claridad; al salir el sol están á la vista siete buques de cruz desembocando; al medio día, sigue el mismo viento; al ponerse el sol quedan á la vista 2 brk barcas, 1 bergantín desembocando y la corbeta Palma; anochece viento y mar dicho de mal cariz.

Buques que han pasado el Estrecho desde el amanecer hasta el anochecer: Desembocados.

—Españoles: Corbeta Palma, bergantín Ataulfo. —Franceses: 3 bergantines. —Ingleses: 1 brk barcas, 2 bergantines, 2 goletas. —Prusianos: 1 bergantín. —Holandeses: 2 queches. —Austriacos: 1 brk barca. —Sin bandera: 1 brk barca, 3 bergantines, 1 bergantín goleta, 2 goletas.

Embocados. —Españoles: 1 bergantín, matrícula de Mallorca. —Franceses: 1 bergantín goleta. —Ingleses: 1 brk barca, 1 bergantín goleta de tres palos. —Sin bandera: 1 bergantín, 1 queche, 1 goleta.

Vigia de Cádiz del día 1.º de abril. —Bergantín goleta Cienfuegos, el don Capelano del Río, de Villagracia con maíz. —Vapor Hadriano, c. don José María de Rivas, de Gibraltár con mercancías. Entraron ayer.

Buques entrados. —El vapor-correo América, de Canarias; un bergantín goleta de Alicante, cargados.

Observaciones marítimas. —Del O. viene un vapor. Un vapor ha pasado para Sanlúcar, y otro al Estrecho, cuyo rumbo hacen un bergantín, un bergantín goleta, otro de tres palos, y dos goletas.

Buques salidos. —Vapor Alicante, c. don Francisco Senante, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella.

Observaciones meteorológicas.—Al orto E. fresco: bruma y acalajado.—A las 12 SE fresco: nubes y bruma.—Al ocaso SE. ídem: achubascado.

BARCELONA, 4 DE ABRIL.—Algodones.—Desde nuestra anterior los precios han tenido en nuestro mercado una notable variación a causa de las noticias de alza sucesiva tanto de los mercados productores como de los de depósito.

Las operaciones han sido muy activas, no tan solo para el consumo sino muy especialmente para la especulación, cerrando el mercado muy estirado y pretendiéndose singularmente por los de Norte América precios muy elevados, habiéndose pagado los siguientes.

Fernambuco 32 a 33 pesos sencillos quintal.—Nueva Orleans 32 a 32 1/2.—Mobila 32 a 32 1/2.—Charleston 31 1/2.—Soubeougar 28 a 28 1/2.—Macedonia 26 a 27.

Trigos.—Escasamente han llegado a ser regulares las operaciones, cuyos precios desde nuestra anterior tampoco han variado, puesto que durante la semana los Marianopolis han seguido pagándose a 22 1/2 pesetas cuartera, los Danubios según clase de 20 1/4 a 21 1/4, Kalafat 21 1/2 pesetas y Lomhardia a 23 pesetas, cuyos precios quedan sostenidos; a pesar de estar al go retirados los compradores.

Harinas.—Continúa la paralización con este polvo, no haciéndose otras ventas que las mas precisas para el consumo, cuyas necesidades son por otra parte cortas.

Los precios continúan sosteniendo la misma firmeza, pagándose las primeras de Castilla de 26 a 26 1/2 pesetas el quintal, las de Aragón de 24 1/2 a 25 1/2, las de Marsella con marca C. O. S. de 21 1/4 a 22 1/2 y los Minot de 22 1/2 a 24.

Maiz.—Las únicas ventas que se han hecho han consistido en dos partidas amarillo del Piemonte, clase muy buena, próximas a llegar a este puerto, habiendo alcanzado el precio de 13 1/4 pesetas la cuartera, cuya totalidad deberá pasar a otros puntos de la costa.

Cebada.—Sin ventas, manteniendo los tenedores de este grano las mismas pretensiones de 11 1/4 a 11 1/2 pesetas cuartera.

Habones.—Después de las ventas que avisamos en nuestra anterior, solamente sabemos de haber llegado una pequeña partida clase Alejandria, que tal vez se haya colocado ya al rededor de los precios señalados.

Habichuelas.—Las de Valencia en almacén se detallan a 23 pesetas la cuartera y las extranjeras según clase se pagan de 23 a 24 pesetas. Las existencias son cortas, pero tampoco es excesiva la demanda.

Aceites.—Las operaciones no han sido muchas, pero tampoco son muchas las necesidades de los compradores, no obstante como las entradas han sido bastante limitadas, los precios continúan bastante firmeza, habiéndose pagado durante la semana los de Argel de duros 32 1/4 a duros 33 la carga, y los de Aragón de duros 32 a duros 32 1/2 reales según clase.

Aguardientes.—Hay pocos compradores, y aunque las existencias tampoco son muchas, los precios han declinado y los tenedores que han querido realizar alguna partida han tenido que cederla a los precios de duros 98 a duros 97 jerezana espíritu de 35 grados, añadiéndose que alguna partida no ha llegado a alcanzar ninguno de los dos indicados precios.

En cambio debemos consignar que se han hecho algunas ventas para recibir por todo el corriente mes a voluntad del comprador a duros 100 y duros 101 jerezana.

Azúcares.—El consumo compra muy lentamente, de modo que ofrecen hasta en conjunto muy poco interés las ventas que se hacen por este concepto.

A pesar de esto podemos avisar la colocación de dos facturas de los de Ultramar a la vela, siendo una de ellas 600 cajas por «Pucheta» y 400 cajas por «Grosoria» a precios reservados, habiéndose vendido de dichas partidas los quebrados para mercados extranjeros de la costa de Levante.

Las 600 cajas importadas por bergantín «Carmita» habían sido ya vendidas a la vela, y las 400 cajas por el mismo buque se están repartiendo entre nuestros consumidores.

Cafés.—Se nos ha indicado la venta de unos 300 sacos de Mayagüez, indicándose que el precio ha sido al rededor de duros 14 el quintal en depósito.

Cacaos.—Sin otras ventas que las mas precisas al consumo, siendo por este motivo poco menos que nominales los precios por lo que toca a los existentes en primeras manos, repartidos en segundas y de Guayaquil, según clase, de 6 sueldos a 6 sueldos 2 dineros libra.

Cueros.—Retraídos los compradores, y en punto a ventas únicamente sabemos la colocación de unos 1000 salados secos, cuyo precio ignoramos.

Ceras.—Aunque las existencias no pasan de regulares, la demanda es poco activa, puesto que la mayor parte de los compradores tienen aún buenas existencias de la blanqueada el último, teniendo tan solo noticia de haberse colocado algunas pequeñas partidas de la de Cuba de duros 26 a duros 26 1/4 el quintal y una partida de la Habana a duros 27 1/4.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía al anochecer de ayer.

De Marsella en 4 A., polacra goleta Nepa, de 101 ts., c. don Bartolomé Matas, con 107 toneladas trigo para Sevilla.

Además 3 buques de la costa de este Principado, con carbon y efectos.

Despachadas del día 4 de abril.—Laud San Vicente, p. Círcula, con efectos, para Valencia.—Corbeta Lorencita, c. Torres, con ídem, para la Habana.—Ídem prusiana Mary Jessy, c. Bes-

deb. en lastre, para Torre Vieja.—Bergantin Italiano Liria, c. Catanzano, en idem, para Malta.—Vapor Besós, c. Mercader, en idem, para Sgrina.—Laud Gravina, p. Larruda, con efectos, para Valencia.—Idem Luisita, p. Peiro, con idem, para idem.—Vapor Barro, c. Escudero, con idem, para Sevilla.—Idem Vinuesa, c. Ferrandiz, con idem, para idem.—Polacra goleta Flor del Mar, c. Tuells, con idem, para Rosas.—Laud San José, p. Coll, en lastre, para Palma.—Idem San Francisco, p. Alberti, con efectos, para idem.—Idem San Antonio, p. Delmas, con idem, para Vinaroz.—Idem Rosa, p. Borrás, con idem, para idem.—Idem Capricho, p. More, con idem, para Málaga.—Balandra Antonia, p. Jaime Ramis, con obra de barro, para Rousa.

Ademas 1 buques para la costa de este Principado, con lastre y efectos.

Noticias marítimas del día 4 de abril en Barcelona.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, NNE, fresco, y ENE, frescachon, a la mar celajes y calma. A las doce E, recio semi-entoldado, a idem, y al ocaso, id. id. nubes, id. y mar gruesa del E.

Movimiento de buques al anochecer.—Dos corbetas quedan al E, una de ellas con las principales sobre las gavias bajas, cine de la vuelta del NNE, y la restante sigue en popa para el SO. Al SSE, el bergantin o polacra, sin mastelero de juanete a proa, y la polacra goleta de velacho doble, quoyas demoraban al SO, y llevan la vela de tierra. Por el S, una goleta que pasa a poniente, y al SO, una polacra goleta que gobierna como el anterior, y una corbeta, que banloventea con fuerza de vela. Siete faluchos por diferentes direcciones, y dos para este puerto.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte del SO, gobernando dicho rumbo, se hallan las corbetas «Iuya» y prusiana «Oleto», y una goleta.

ANUNCIOS

AGENCIA Y CAJA DE PRÉSTAMOS.

Calle Guardia,
n. 4, piso 2.º

Calle Guardia,
n. 4, piso 2.º

Establecida dicha CAJA con toda la seguridad y garantía correspondiente, presta sobre alhajas de oro, plata, pedrería, relojes, ropas de seda ó de hilo; papel del Estado, obligaciones de ferrocarriles y ciertos valores locales de la plaza.

A LOS PACIENTES DE LA BOCA.

Si padecéis dolor de muelas: Si las tenéis cariadas; si tenéis las encías débiles y descarnadas ó bien os sangran; si padecéis fluxiones, escorbuto ó tumores en las encías; si vuestro aliento es malo; si os impresiona el agua fría ó caliente, ó si se os mueven los dientes. Usad debidamente y con toda confianza el élixir dentífico conservador de Saint Servant, y al poco tiempo tendréis la dentadura hermosa y fuerte y jamás padeceréis de ella. Prospectos gratis.—Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 63, esquina a la Rustería.—Exigir en cada frasco mi firma y rubrica. Doctor Casasa.

DR. RAFAEL FORS.

Cirujano dentista, americano, del colegio de Philadelphia ó incorporado en la Real Universidad de la Habana. Plaza Real, n. 17, 2.º floor de consulta de 9 de la mañana a 3 de la tarde.

LIQUIDACION.

Para realizar los paños, satenes y castores negros, edredones, pichones y demás generos existentes, se venderán por varas y cortos a merced del precio de fábrica. Calle de Liado, n. 13, bajos. Esta casa admite para liquidar por cuenta de sus dueños toda clase de generos y tejidos.

CUELLOS

de hilo, para militar a 24 reales docena, id. para paisano a 30 rs. Calle Tallers, 61-entresuelo.

MARTILLO BARCELONÉS, GIGNÁS, NÚM. 37.

Dicho establecimiento se traslada a la calle de Bufort, núm. 1.º, con el objeto de no trasladar los muchos muebles y sillería de un punto a otro se venderán a precios muy reducidos hasta fin de mes.

Nota.—En el mismo establecimiento hay para venderse piezas indiana del país, y un piano de mesa.

ESCUELA PREPARATORIA

DE D. BALTASAR CARDONA, INCORPORADA AL INSTITUTO DE ESTA PROVINCIA

Calle de Ronda del Oeste, núm. 97.

Esta escuela, que por espacio de once años ha residido en el pasaje de Madrid, se ha trasladado a la calle de Ronda del Oeste, núm. 97, frente la calle de Poniente y cerca de la nueva Universidad. Su objeto sigue siendo el mismo, esto es, del de preparar a los aspirantes para el ingreso a las escuelas especiales de las diferentes carreras civiles y militares del reino.

El reglamento, el método de enseñanza y los profesores son tambien los mismos, cuyo valor esta ya de años conocida y acreditado por sus resultados.

OFICIO DE LA SEMANA SANTA.

Esta hermosa edición impresa expresamente con tipos grandes, claros y elegantes para que las personas ancianas y cortas de vista puedan con toda comodidad leer aun en las iglesias mas oscuras.

Dicha edición ya adornada de magnificas laminas al acero, y contiene ademas de todos los rezos de mañana y tarde unas meditaciones para visitar los monumentos.

Se vende en casa Rubio, Bajada de la Cárcel, fabrica de cajas de carton, Bajada de la Enseñanza, y Jo-
se Meña, calle de las Ecuras.

CARTAPACIOS

EN PAPEL SUPERIOR A 21 RS. RESMA.

Imprenta de Verdaguer, calle de Cortinas, núm. 15.

TORRE EN VENTA BUENA OCASION.

Por 3.000 duros, que es menos de la mitad del coste, se vende una torre á la inglesa, con jardin, una y media pluma de agua y gran número de árboles frutales.

Se halla situada en el Puchet disfrutandose de hermosas vistas. Dirijirse á su propietario, plaza de la Cucarilla, n. 25, piso 3.º, puerta del centro.

CAMAS DE HIERRO A REAL LA LIBRA.

El depósito de camas de hierro y latoñ de José Mestre y Termes de la Puertaferrisa se ha trasladado á la calle de Poniente, n.º 44, para vender á pie de fábrica.

SEGURO MÚTuo DE QUINTAS

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON 50.000 ESCUDOS DE FIANZA ADMINISTRATIVA.

SORTEO DE 1868.

La Sociedad del Seguro Mútuo de Quintas, admite suscripciones hasta la víspera del día en que se verifique el sorteo del presente año de 1868, para redimirse del servicio de las armas.—Barcelona: Rambla de San José, n. 7, piso principal.

CALLE DE LA UNION,

núm. 6, piso 2.º

CAJA DE PRÉSTAMOS.

CALLE DE LA UNION,

núm. 6, piso 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demas pedreria; relojes de oro y plata y en ropas de seda ó hilo y papel del Estado. También se descuentan billetes de la Caja sucursal.

VENÉREO:

un curacion en 15 dias sin el uso del mercuro, y por el tratamiento de M. Ricord enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirijirse Calle del Asalto, 10, piso 1.º, recibo de 6 á 1 y de 6 á 6 de la noche.

PIANOS

PARA VENDER.
desde 25 á 300 duros.

PIANOS

PARA ALQUILAR
desde 1 á 5 duros.

Calle de la Puertaferrisa, núm. 18, segundo.—A. Arnau.

DISPENSARIO ODONTÁLGICO DE GENOVÉ.

Para la curacion radical de todas las enfermedades de la boca sin necesidad de arrancar niuelas ni dientes.—Único en España y en el extranjero.

Todos los que padezcan de la boca, ya sea dolor de niuelas, caries dentaria, fluxion, escorbuto, úlceras hemorroides, debilidad y descarramiento en las encías, dientes móviles, dolores nerviosos y mal olor en la boca, como tambien de sensaciones dolorosas en los dientes, producidas por el calor ó el frio, hallarán un remedio segurísimo en este dispensario, fruto de un estudio concienzudo y de una larga práctica que ha valido á su autor los plácemes de los facultativos de toda la prensa y del público. Léase el prospecto que se reparte gratis en la botica Ibérica de Genové, calle del Hospital, dentro del pasaje de Bernardino, n. 23, en Tarragona, botica de Malet, calle Mayor.

FARMACIA HOMEOPÁTICA

del doctor Martí, calle Escudillers, n. 61, esquina á la de Aray. Se acaban de recibir botiquines de reposicion, máquinas diminuidoras y globulillos de todas las sustancias y diluciones. Hay consultas médica

FONTÍCULOS Y CAUTERIOS.

PARA CUIDARLOS CON ASEO Y LIMPIEZA.

Bollitas de raíz de lirio de Florencia, siempre frescas, el 100 á 2 rs.

Papel gomado para reemplazar las hojas de yedra, el 100 á 3 rs.

Paquetes de compresas de papel para reemplazar el lienzo, el 100 á 4 rs.

Brazaletes de goma de buena calidad y superiores, uno á 3 y 4 rs.

Brazaletes de rejilla y hoja de lata, finos, uno á 5 y 6 rs.

MEDIAS Y CALCETINES. compresivos para los que sufren de varices ó úlceras en las pier
nas, con el uso de estas medidas desaparecen completamente.

CEÑIDORES VENTRALES Y SUSPENSORIOS DEL VIENTRE.

Para las personas obesas, para las herniadas del ombligo, para las que están en cinta y las recién pa-
ridas.

En el establecimiento ortopédico de don José Clausolles.

Calle Fernando VII, n.º 3, Barcelona.

TRATAMIENTO DE LAS

enfermedades **VENEREAS** y **SIFILITICAS**, las especiales de la **PIEL**, de los **órganos GENITO-URINA-
RIOS** y de la **MATRIZ**, y curación de las **ESTRECHECES URETRALES** por

DON JUAN MARSILLACH Y PARERA,

médico de número, encargado de la visita de venéreos de ambos sexos del hospital de Santa Cruz.
Recibe todos los días no festivos de doce á una y de cinco á seis de la tarde en su habitación, calle
del Carmen, núm. 33, piso 2.º



MÁQUINAS AMERICANAS PARA COSER.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

medalla de oro concedida á las máquinas para coser. — Plaza
Real, 3, Barcelona.

Una sola medalla de oro ha sido concedida á la fabricación de las má-
quinas para coser
y lo ha sido á

WHEELER Y WILSON

de Nueva-York, por su buena fabricación.

Los numerosos mejoramientos que han sido aumentados en esta industria
y su nuevo aparato para hacer ojales aplicables á sus máquinas.
Únicos depositos de estas verdaderas máquinas

Barcelona, 3, Plaza Real.

Madrid, calle de Preciados, 7.

En vista de las numerosas falsificaciones, exigir la rótula de Wheeler y Wilson de Nueva-York.

La perfección de la fabricación de esta fábrica que alimenta al mundo entero permite asegurárselas
Por 3 años.

Se encuentran también en dichos establecimientos las máquinas llamadas Universales, propias para la
fabricación de los géneros de punto y medias y fabricas de pintados.

SE VENDE AGUA POTABLE EN EL ENSANCHE

de un manantial riquísimo y de superior calidad. Informará el notario don Fernando Moragas y Ubach, ca-
lle de Iladó, n.º 7, despacho.

ARTICULOS BLANCOS.

Ciudad, número 5, contiguo á la iglesia de San Justo.

A SABER:

Llenzos de hilo extranjeros. 11 rs. cana.

Idem de idem dobles. 2

Sábanas finas de idem idem. 2

Juegos para mesa adamascados. 2

Madapolanes á 11 rs. cana.

Cortinajes Crotchet. 2

Muselinas á cuadros. 2

Mantas de algodón superiores. 2

Bánovas, acolchados, mantelerías, lencería y pañuetería en todas escalas, extranjeros y del país por
mayor y menor.

TRATADO DE quebraduras, hernias; su estudio, tratamiento y curación, exornado con grabados de las máquinas con que se curan. Dedicado a los que padecen dichas dolencias. Consta de unas 400 páginas en octavo, y cada una 42 páginas y una terminada obtenida por un sistema desconocido en España. La da a luz el director propietario del Centro Quirúrgico de Barcelona. Se suscribe en casa del autor, calle de Quintana, n. 12, principal, y principales librerías.

LIBROS.

LIBRERIA DE ESTEBAN PUJAL, PLATERIA, N.º 70. Devocionarios con Semana Santa los hay de letra grande, mediana y mas pequeña. Semanas Santas sin devocionario en castellano, en latín y castellano y latín solo, de todos precios, tamaños y encuadernaciones. Se venden por mayor y menor en la ciudad librería.

LIBRERIA DE ESTEBAN PUJAL, PLATERIA, N.º 70. Manual de reducción de medidas al nuevo sistema decimal: contiene la correspondencia recíproca de las antiguas medidas lineales, superficiales, de capacidad y volumen de las diferentes provincias y principales comarcas de España con el nuevo sistema métrico decimal: 1 tomo en 8.º rs. Se vende por mayor y menor en la ciudad librería.

LIBRERIA DE ESTEBAN PUJAL, PLATERIA, N.º 70. Manual de reducción de medidas al nuevo sistema decimal: contiene la correspondencia recíproca de las antiguas medidas lineales, superficiales, de capacidad y volumen de las diferentes provincias y principales comarcas de España con el nuevo sistema métrico decimal: 1 tomo en 8.º rs. Se vende por mayor y menor en la ciudad librería.

LIBRERIA DE ESTEBAN PUJAL, PLATERIA, N.º 70. Manual de reducción de medidas al nuevo sistema decimal: contiene la correspondencia recíproca de las antiguas medidas lineales, superficiales, de capacidad y volumen de las diferentes provincias y principales comarcas de España con el nuevo sistema métrico decimal: 1 tomo en 8.º rs. Se vende por mayor y menor en la ciudad librería.

AVISOS.

GRATIS se enseñan, camareras, cocineras, criados, aprendices, modistas, etc. etc. etc. dependientes de comercio, barberos, costureros, zapateros, carpinteros, conserjes, cerrajeros, maquinistas, mozos, etc. etc. San Pablo, 4.º, bajos. 11

LUNAS y cristales: el depósito que había en la Rambla de los Estudios, tienda n.º 14, se ha trasladado a la Talibor, 9, almacén. 11

CASAMIENTOS Se proporcionan a satisfacción, precio y gusto de los pretendientes. Mendizabal, 1. 1.º 10

Se sirve de una manera que resulta gratis.

EN LA CALLE RAURICH, N.º 12, PISO 1.º SE lavan, tiñen y cambian de moda toda clase de sombreros: por 20 y 25 rs. se cambia el viejo por nuevo. 11

COLOCACION. Para una tienda de droguería se necesita un dependiente que esté versado en el oficio: dirigirse calle Poniente, 35, tienda. 11

HAY TENDEROSES DE LIBROS, ESCRIBIENTES Y MODISTAS que almacén con buenas garantías: Hospital, 10, 1.º 11

PRACTICANTE. Se necesita uno: Cármen, 23, 336/b 11

AVISO A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS de peluqueros de Blasco, situados antes en la Tapinería, n.º 139, entrados por el Arco de San Lorenzo, se ha trasladado en la misma calle, n.º 27, principal, donde habrán un gran surtido de 200 anillos, con gran rebaja de precios. Hay un gabinete especial para señoras.

Para caballeros hay un salón donde se afeita, corta y riza el pelo con prontitud y limpieza. 11

PELUQUERO: SE NECESITA UN OFICIAL que sepa bien su obligación para todo estar. Calle Escudillers, 32. 11

QUINTOS. Se admiten poderes para poner sustitutos de parte de los padres y ayuntamientos y se encarga de dirigirlas en los expedientes sobre exenciones legales de aquellos. Calle de San Pablo, n.º 11, piso 1.º 11

BARBERO: UNO PARA SANADOS Y DOMINGOS. Poniente, 15. 11

VENTAS.

ZAPATERIA la Union, calle Garmes n.º 23, hay botinas charol a 13, 60 y 70 rs. par de botero y de chagrin a 40, 50 y 60 rs. par; hay, botas a 40 y a 60 rs. par, y habuchas de varios colores. 11

BOMBAS, NORIAS, REPARACIONES, MAS UNOS Benavertados de hierro. Informarán calle la Union, n.º 4, tienda. 11

FABRICA de flecos, bonetas y mantas de algodón: calle de Talibor, n.º 4, piso 1.º Barcelona. 11

A NTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DON FRANCISCO MASOONS Y LLONGUERAS se venderá en pública subasta una fabrica de hilados y tejidos de algodón, sita en la calle de San Juan de la ciudad de Mataró señalada con el núm. 39, con sus dos máquinas de vapor, 191 telares, con sus máquinas preparatorias y accesorios, que está en disposición de funcionar desde luego. Y además todos los edificios anexos y unidos a la misma fabrica.

El expresado notario dará mas noticias y admitirá proposiciones en pliego cerrado hasta el 25 del próximo abril, en cuyo día a las 3 de la tarde se abrirán los pliegos, adjudicándose lo que se subasta al mas beneficioso postor, si hubiere postura admisible a juicio del vendedor. El pago podrá hacerse al contado o en plazos. 11

HORNO DE PAN COGER.—HAY UNO PARA VENDER en un pueblo inmediato a Barcelona, bien situado y con mucha parroquia. Darán razón San Pablo, n.º 21, piso 1.º 11

ULCERAS VENÉREAS.

Curación en seis días de todas clases de llagas venéreas por medio de la pomada de Archena. Depósito: Barcelona, calle del Call, n.º 17, farmacia Francesa. 11

DOLOR DE MUELAS!

Calmao instantáneamente por medio de la Gaceta Roger de Paris. Alimento Roger, para empastarse uno mismo las muelas cariadas, sin necesidad de dentista y gran economía. Depósito: farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17. 11

F. DE HULES de todas clases y colores, venta al por mayor y menor. Tapinería, 24. 11

CONSERVADOR DEL CABELLO.

El depósito de este precioso bálsamo que impide la caída del pelo y lo hace crecer y renacer, se halla en la fabrica de paraguas, Rambla San José, n.º 30, frente la Vireina, al precio de 12 y 16 rs. frasco: así como el depilatorio para quitar el vello a 8 y 12 rs. 11

GRAN SURTIDO DE MIRINAJES DE TODAS CLASES al 15 por 100 de rebaja al por mayor. Puertaferrisa, 12, tienda, esquina Petriol. 11

GRAN ALMACEN DE CAJAS PARA EMBALAJES A precios sumamente cómodos: calle de Aurora, n.º 2, tienda. 11

DEPOSITO DE AZULEJOS DE VALENCIA DE HERMOSOS dibujos, cemento romano, ladrillos y tiles refractarios. Calle del Rech, n.º 18, almacén. 11



NUEVOS VENTAJES que reem-
plazamos antiguos de resortes. Los aplica-
mos desde el Canto al Viejo, y no se PAGA
sino contarse las quebraduras ó las CURA,
al contar se es CURAR. Precios moderados.
Centro Quirúrgico, calle Quintana, n.º 12,
Principal, de ocho á doce, y en horas pa-
cadas. Venta por mayor y menor de bra-
gueros de todas las formas de utilidad re-
conocida.

A LOS SRES. FARMACEUTICOS, PERFUMISTAS Y DROGUEROS.

Acetate puro de almendras dulces a 7 rs. libra
Pan resultante a 16 arroba.

A LAS MUJERES. Jarabe para retirar la
leche sin que de ningún modo se dañe
un mal resultado y de no comparecer en los par-
tes sucesivos, a 16 rs. botella.

Pomada para curar las grietas de los pechos, vul-
go, teñis, no dañando a las criaturas aunque la chupen, a 4 rs. bote.

Botica de Roquer, calle del Hospital, n. 151.

CHOCOLATE

De la gran fábrica La Colonial de Aragón superior
en su clase de 1, 5, 6, 7 y 8 rs. libra. También se
elabora a propósito de quien lo mande. Diríjase
bajada Viladecols, n.º 2, tienda de varios géneros.

FOTOGRAFÍAS RELIGIOSAS, ETC. POR MAYOR Y
MENOR. Depósito, buque de la Victoria, 2.º.

SE VENDE EN CABALLO PARA MONTAR, BIEN
maestrado y de buenas cualidades. Se da ra-
zon en el depósito de maderas, camino de Ronda,
frente la cárcel.

SE VENDE una torre por la mitad de su cos-
ta. Informarán calle San Ramon
del Call, núm. 5, principal.

CAJA DE PRESTAMOS, CALLE DE ARAY, N.º 1, PISO
1.º. El jueves día 23 del corriente, esta Caja ven-
diera un publico subasta todos los empeños vencidos
y sus prorrogados por los interesados, y particular-
mente se venderán aquellos cuyos deponentes han
pedido nuevos plazos y aun no han correspondido
a la diferencia que les ha tenido este estableci-
miento.

SE VENDE UNA MAQUINA DE ASERRAR DE LAS
de Hainmads Sinfín. Páran razón en el kiosko de la
Rambla, frente la calle del Asalto.

**LICUACION Y RABATO DE TRAJES PARA NI-
ÑOS** de 4 a 13 años. Call, 18, 1.º.

AL PUBLICO. LA BLANCA ROSA, de
Esme Roquer, que acaba de establecerse calle Fuen-
ta de San Miguel, n.º 4, detrás de la casa de Ciudad.
Hay un gran variado y abundante surtido de añadi-
dos, rizos, moños y de todo lo que pertenece a di-
cho ramo con notable rebaja de precio.

En dicho establecimiento hay salones especiales
para caballeros y señoras.

También se hallará gran surtido de pelo para los
señores peluqueros con un 25 por 100 de rebaja del
extranjero.

HERNIAS, TRENCATS.

Su curación radical por medio de los parches del
doctor Krusi Attheier de Bale en Alemania. Véase el
prospecto que se da gratis en el unico depósito, ca-
lle de Lluçanor, n.º 4.

**EN SAN GERVASIO CERCA LA ESTACION DE GRA-
lucia** se vende una torre por cuatro mil escudos
con arboles frutales, tiene agua viva de primera
clase. Call, n.º 15, piso primero, informarán.

A LOS ALMACENISTAS DE VINOS.

La Pulverina Appera clasifica en pocos minutos
y con muy poco coste toda clase de vinos, por muy
turbios que estén.

Unico depósito en Barcelona: Botica de Borrell,
calle del Conde del Asalto, n.º 12.

PARA EL PAGO DE UN ACREEDOR SE VENDE UNA
casa de baños con subterráneo de baños, fru-
tales, sita en las afueras de la traversera de Gracia.
Razon calle de S. Pablo, n.º 21, 1.º.

**SE TRASPASARA UNA TIENDA DE HIJOS Y CIN-
ta** muy acreditada. Informarán calle Condal, 120,
tienda de tocino.

VENTA DE CASAS NUEVAS Y PARA DERRIBAR. SE
pueden candidos sobre hipotecas y en toda
clase de papel cotizable. Se gestiona toda clase de
asuntos judiciales. Informan Nueva de San Fran-
cisco, 12, 1.º, delante.

CARRI-COCHE, ZARAGOZA
Se vende uno de muy buena construcción y pro-
pio para el transporte de generos. Informarán calle
de la Merced, n.º 27, almacenes.

LEVITAS de pelo negro fino a 4 duros,
pantalón y chaleco de id. a
11 y 10. Escudellers, 87, inmediata a la de Gignas.

COMPRAS

MONEDA FALSA. En la calle de la Tapino-
ria, núm. 18, tienda, se
compra toda clase de moneda falsa y defectuosa,
insultando en el acto y dando por ellas el valor
de la plata, oro ó platina que puede contener.

SUSCRIPCIONES SE COMPRAN

de la Gaja Universal de capitales, La Nacional y
otras compañías. Calle de Poniente, 24, enresado,
Barcelona.

SE COMPRAN pólizas de seguros de las com-
pañías La Nacional, La In-
tegar, El Porvenir de las familias, Gaja universal
de capitales y Monte Pío universal. También se
compran las pólizas de la Gaja del personal. Diríjanse
a los señores Garrell hermanos, Rambla del Centro,
núm. 27, 1.º.

EN BUEN PARAR DE ESTA CIUDAD SE DESHA
comprar una casa de planta baja, aunque sus di-
mensiones y no muy grande, no siendo obstáculo que-
rele en calle poco concurrida si fuese centrada. Infor-
marán en la calle de la Riera, n.º 41, piso 2.º, de
ocho a diez de la mañana y de tres a cinco de la
tarde.

CASAS DE RUESPEDES.

PUNTO CENTRICO, CALLE DE LA LEONA, 41, PISO
1.º, hay una señora que desea encontrar un
dos caballeros con toda asistencia.

UNA HONRADA FAMILIA ADMITIRIA 10 ESCU-
dos decentes sirvientes de los buenos. Comidas,
con chocolate y panecillo por las mañanas buena
cama, ropa limpia y planchada con buena habita-
ción, todo con limpieza y puntualidad solo por 122
reales mensuales. V. hacia 10 rs. semanales. Alba,
núm. 9, 4.º.

**POR 10 REALES SEMANALES SE DA TODA ASIS-
tencia, ropa limpia y buenas habitaciones.** Calle
de Alba, n.º 12, piso 2.º, tercera.

ALQUILERES

PISO DE 2 PISOS, INFORMES CALLE PONIENTE,
teléfono n.º 144, 5.º.

900 pisos para alquilar, 300 sin muestras de pago y 120 en el Asancho, 40 casas de huéspedes. Se da razon del precio y capacidad de cada uno, calle de Lancaster, 29, 3.º, de 9 a 3.

Tienda y entresuelo en 8 Da. al mes. Capellanes, 15, 2

FABRICA Y TERRENO PARA ARRENDAR. DARAN razon en la calle de la Acogida, n. 11. (134)d 4

SE ALQUILA EL PISO PRIMERO DE LA CALLE DE Squardie, n. 4, con gas en la escalera y pintado todo de nuevo. Otro segundo en la calle del Conde del Asilo, n. 29, donde daran razon de los dos, b 1

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N. 61. PISO 1.º. DARAN razon de un piso 3.º para alquilar con agua de pie y gas en la escalera. x (183) 3

SE NECESITA UN PRIMER PISO DE BASTANTE CAPACIDAD y en punto céntrico. Será preferible si hay en los bajos una cuadra. Dara razon Princesa, 7, relojería. (191)r 3

CUADRAS con fuerza de vapor y habitaciones para alquilar, junto ó separado, á precios módicos. Informarán Rambla San José, 12, g 2

ESTA PARA ALQUILAR UN 2.º PISO DE LA CASA num. 34 de la calle Condal. En la tienda daran razon. á ouit org (155)a 1

CALLE BIGNAS, 51 Y 52, SE ALQUILAN DOS PISOS 1.º y 2.º con agua de pie y gas en la escalera. x

UN CABALLERO DESHA ALQUILAR UNA SALA CON alcoba y un cuarto propio para despacho particular al señor...

lar que tenga buenas luces: el escribiente de la plaza Real, 17, informará. (155)a 1

EN LA CALLE MAYOR DE GRACIA HAY UNA TIENDA y piso 1.º con agua de pie para alquilar que bace diez años sirve para fabrica de semolera. Daran razon calle Llado, n. 9, piso 1.º. (134)b 3

SE ARRIENDA EN PUBLICA SUBASTA A VOLUNTAD de su dueño el teatro nombrado de San Fernando, situado en la ciudad de Sevilla, calle de Tetuan. El acto de la subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 25 del presente mes en la notaría del doctor don Antonio Valverde, calle de Tetuan, n.º 23, donde se halla de manifiesto desde este día el pliego de condiciones. Sevilla, 1.º de abril de 1868. n

TERCER PISO PARA ALQUILAR POR 72 RS. AL mes, Informarán en la Calle San Honorato, n.º 3, piso 2.º de la derecha. (137)n

EN LA CALLE DE MERCADERES, N. 27, HAY UN Cuarto piso con un obrador pequeño para alquilar propio para un retratista á alguna otra industria. (137)a 4

PERDIDAS.

EL LUNES POR LA NOCHE SE PERDIO UN PERRO de presa, casta mallorquina, con manchas ligadas y collar de cuero, en las inmediaciones del paseo de San Juan: se gratificará plaza de San Sebastian, n.º 2, carpintero. (138)a 2

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 DE ABRIL DE 1868.—Servicio para el 3.º Jefe de día, don Deogracias Guerra, comandante de Instrucción.—Parada, Reina.—Hospital y provisiones, Reina.—El general gobernador, Molit.

—Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—Excmo. señor: El Excmo. señor subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 28 del anterior me dice lo que copio.—Excmo. señor: Por el ministerio de Hacienda se dice á este de la Guerra en comunicación del 27 del actual lo que sigue:—Paso á manos de V. E. la adjunta relacion de las comandancias del resguardo especial de sales que se hallan desempeñadas en las provincias que se cita, por empleados procedentes de la carrera civil, significando á V. E. al propio tiempo que siendo la voluntad de S. M. que se dé cabida en dichos destinos á los oficiales del ejército que se hallan en situacion de reemplazo, con arreglo á las prescripciones establecidas en el real decreto de 6 de febrero de 1867, se sirva V. E. proponer para ocuparlos á los individuos que lo soliciten y consideren sean acreedores á que se les alienda por encontrarse adornados de las circunstancias que se requieren. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.—De la propia real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra lo traslado á V. E., siendo adjunta la relacion que se cita, para su conocimiento y que llegue á noticia de los oficiales del ejército que hallándose en situacion de reemplazo deseen ocuparlas, con cuyo objeto se insertaran en los «Boletines» de las provincias; y es al propio tiempo la voluntad de S. M. que todas las instancias que se dirijan ó hayan dirigido á V. E. los jefes y oficiales de reemplazo en solicitud de destinos civiles, las dirija á este ministerio para que se les tenga presente en tiempo oportuno.—Lo que traslado á V. E. para los fines que se previenen, por lo que hace á la provincia de su cargo, cuidándose de remitirme las instancias que los interesados promuevan con tal motivo.—Dios, guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de abril de 1868.—Cheste.—Excmo. señor general gobernador militar de esta provincia.—Lo que se hace saber en los periódicos de esta capital para la debida publicidad.—Es copia.—El general gobernador, Molit.

RELACION QUE SE CITA.

Comandancias de Madrid y Toledo, 1.600. escudos anuales.—Idem de Burgos, 1.000 idem idem.—Idem de Málaga, 1.000 idem idem.—Idem de Sevilla, 1.600 idem idem.—Idem de Almería, 800 idem idem.—Idem de Cáceres, 800 idem idem.—Idem de Guadalajara, 800 idem idem.—Idem de Huesca, 800 idem idem.—Idem de Jaén, 800 idem idem.—Idem de Lerida, 800 idem idem.—Idem de Murcia, 800 idem idem.—Idem de Teruel, 800 idem idem.

—Alcaldía correjimiento de Barcelona.—Los señores cuyos nombres á continuación se expresan como asimismo los puntos de esta capital en que viven ó han vivido se servirán presentarse en la secretaría de este Corregimiento para enterarse de un asunto que les incumba. Pablo Font y Carne, Canuda; Mariano Julia, Santa Ana, 29; Ramon Pujals, Santa Ana, 4; Francisco Surroca, Canuda, 25; Francisco Surroca, Santa Ana, 3; Antonio Rubiera y Oñoz, Plaza San Justo, 6; Isidro Baltra, Basea, 19; Jorge Codina, Jaime I, 12; Juan Rovira, Basea, 31; Pedro

Estruch, Arco del Remedio, 2, y Cayetano Viñas y Rovira, Boqueria, 18.—Barcelona 1 de abril de 1868.—López de Bustamante.

—Ayuntamiento Constitucional de Barcelona.—Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad la construcción de la cloaca, empedrado, aceras y borallio en el trozo de la calle de Poniente, comprendido desde la del Peu de la Creu a la del Carmen, se anuncia al público que la subasta para dicho servicio tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 17 del corriente, a la una, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado ajustadas al siguiente modelo que se depositarán en la caja destinada al efecto hasta una hora antes de la señalada, y abriéndose licitación a la llana entre los firmantes de los que resultaren iguales y fueren admisibles. —P. A. de S. E., Juan B. Soler, secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N., vecino de..., habitante en la calle de..., n.º..., piso..., bien enterado de pliego del condiciones facultativas, económicas, presupuesto y planos correspondientes para la construcción del empedrado, aceras, borallio y cloaca, del trozo de la calle de Poniente de esta ciudad, comprendido entre la calle del Peu de la Creu a la del Carmen, se comprometo a realizar dicha obra con arreglo a las mencionadas condiciones y planos por la cantidad de... (en letra) escudos.

(Fecha y firma del proponente).

—Comandancia militar de Marina de la provincia de primera clase de Barcelona y Capitanía del Puerto.—Vacantes una plaza de prohombre y otra de cabo de matrículas en la provincia marítima de Mataró, se hace público por el término de veinte días, a fin de que los matriculados que deseen desempeñarlas, presenten sus solicitudes en esta Comandancia debidamente documentadas.—Barcelona 4 de abril de 1868.—Croquer.

—Loterías nacionales.—Administración general de la provincia de Barcelona.—Hoy se cierra el despacho de billetes a 20 reales el décimo para el sorteo que se ha de verificar mañana en Madrid.—Barcelona 5 de marzo de 1868.—El administrador general, F. Diaz.

—Junta provincial de agricultura, industria y comercio de Barcelona.—A fin de dar cuenta a las clases interesadas del estado en que se encuentra la cuestión relativa al depósito especial de este puerto, se invita a los señores del Comercio de esta plaza, para que se sirvan concurrir el lunes, próximo 6 del actual a las dos y media de la tarde, a la junta que ha de celebrarse en el Salon alto, de esta Casa Lonja.—Barcelona 4 de abril de 1868.—El vicepresidente general, Ramon de Casanova.

—Real monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza.—Las personas que hayan empeñado alhajas ó ropas en dicho monte, ó renovado sus papeletas, en los meses de julio y agosto del año próximo pasado, podrán acudir a redimir las ó renovarlas, pues de lo contrario se venderán en pública almoneda con arreglo a sus constituciones; previniéndose que en el acto de la almoneda, no se detendrá partido alguno de los continuados en la lista. Al propio tiempo se avisa a los que tienen papeletas de empeño, correspondientes a las almonedas anteriores, se presenten en hora de despacho a percibir el sobrante que les haya resultado.—Barcelona 1 de abril de 1868.

—La Navegación submarina.—En la junta general del día 9 de febrero último este gerente señaló el mes de mayo próximo como término de los trabajos del leñeo, si la sociedad satisficiera los dos dividendos por ella acordados. Como estos se vienen cobrando muy lentamente, se ruega a los señores socios cuyas cedulas están pendientes de pago vengán a cubrirlas en el mas breve plazo posible, pues de otro modo ni el buque estará concluido en la fecha indicada ni podrán pagarse algunas de las obligaciones de que se dió cuenta a la junta general. Barcelona, oficinas de la sociedad, calle de Bajo Muralla, núm. 27, cuarto 2.º, 1 de abril de 1868.—Narciso Monturiol.

—La Navegación Submarina.—Conforme a la resolución tomada por la junta general del día 9 de febrero, se fija el plazo de veinte días, a contar desde el de la fecha, para que los señores socios hagan efectivo el 15.º dividendo pasivo de 2 por 100, oficina, calle Bajo-muralla, n.º 27, piso 2.º horas de despacho de nueve a dos los días laborables, y de nueve a doce los festivos. Barcelona 21 de marzo de 1868.—Narciso Monturiol.

—Sociedad española de Crédito comercial (administradora de la Tutela).—Desde el día 1.º de abril próximo en adelante, pueden los señores accionistas que residen en esta capital ó pueblos de la provincia, pasar a cobrar el dividendo de 140 rs. por acción que se ha resuelto repartir en la última junta general, resultado de las operaciones del segundo semestre de 1867, presentando al efecto el coupon núm. 7 de las respectivas acciones. El punto del pago es en la calle Ancha, núm. 5, principal, de las 10 de la mañana a las 5 de la tarde. Barcelona 31 de marzo de 1868.—Los representantes de la sociedad, Molina y compañía.

—Sociedad de Crédito Mercantil.—Acordado por la junta general de señores accionistas celebrada en 29 del corriente, el dividendo activo de duros 2 por acción, la de Gobierno ha dispuesto se satisfaga en las oficinas de esta Sociedad, mediante la presentación del coupon número 1, todos los días no festivos desde el 2 del próximo abril en adelante, de nueve a doce de la mañana.—Barcelona 31 de marzo de 1868.—Por la Sociedad de Crédito Mercantil.—Su administrador, Jose Carreras.

—Canal de Urgel.—Queda abierto el pago del coupon vencido el 31 de diciembre de 1866 a las obligaciones emitidas por esta Sociedad, mediante sorteos públicos por millares, que se anunciarán mensualmente con la debida anticipación, los cuales tendrán lugar en las oficinas

das de esta Sociedad bajo la presidencia del señor delegado del gobierno, con asistencia de la junta directiva, administrativa y de la comisión de señores obligacionistas nombrada en la reunión de 7 de agosto último.

El primer sorteo será el 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, y desde el siguiente día 15 la caja de la Sociedad, de nueve á doce de la mañana, estará abierta para el pago de los cupones sorteados.

La junta espera que á la realización de la próxima cosecha podrá anunciar el pago de otro cupón. —Barcelona 2 de abril de 1868. —Por el Canal de Urgel. —El director delegado, F. Ferrer Tusquets.

—Ferro-carriles de Barcelona á Francia por Figueras. —En atención á la solemnidad de los días 9 y 10 del corriente (Jueves y Viernes Santo), se suprimirán los trenes siguientes:

Jueves Santo. En la línea del interior los que salen á las 6 de la tarde. Del servicio especial de San Andrés, todos los que salen después de la una de la tarde. En la línea del litoral, los que salen de Barcelona á las 3 y á las 6, y de Arenys á las 12 y á las 6 de la tarde.

Viernes Santo. En la línea del interior, los que salen de Granollers á las 6 de la mañana y de Barcelona á las 8 y media. Del servicio especial de San Andrés, todos los que salen antes de la una de la tarde. En la línea del litoral, los que salen de Arenys á las 6 de la mañana y 12 de la tarde, y de Barcelona á las 9 y 23 de la mañana y 3 de la tarde. Barcelona 4 de abril 1868.

—P. D. de la J. D.: El secretario, Miguel V. Amer.

CRÓNICA JUDICIAL.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de este distrito de San Beltrán del expediente instado por don Manuel Vila y Pallós, procurador de don Jaime Font y Comas, para que se le declare heredero abintestado de su difunta madre Teresa Comas y Puig, viuda de Bernardo Font, se cita de nuevo por medio del presente á los que se crean con derecho á la herencia de dicha Teresa Comas, para que en el término de veinte días lo deduzcan en méritos de dicho expediente, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar: así mismo se hace saber á los notarios del territorio de esta audienca que si alguno tuviere en su poder el testamento ó otra disposición de la referida Teresa Comas lo ponga en conocimiento del juzgado á los efectos de justicia. —Barcelona dos de abril de mil ochocientos sesenta y ocho. —Por disposición del señor juez, Francisco Margenat, escribano. (329)

En virtud de lo dispuesto por el señor don Sabino Ruiz de Lope, juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad, en méritos de las diligencias criminales instruidas en averiguación de los autores del incendio ocurrido en dos de enero último en una de las cuadras de la fábrica llamada «den Xerant», sita en la calle de la Riereta de esta ciudad; se llama por medio del presente á María Pi, madre de Andres Pi, trabajador que fue de la referida fábrica, que vivió en el fondo de Valldonecila, carretera de Hostafranchs y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tres días contaderos desde la inserción de este anuncio, comparezca á este juzgado, calle de Santa Margarita, número doce, piso tercero, al objeto de recibir declaración y hacerla una notificación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por renunciada y desistida de formar y arte en la antedicha causa. —Barcelona cuatro abril de mil ochocientos sesenta y ocho. —Francisco Margenat, escribano.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposición á S. M.—SEÑORA.

El prestat asistencia gratuita á las personas que carecen de los medios necesarios para procurarsela en sus enfermedades, es imperioso deber que la caridad impone al Estado, y que este cumple socorriendo al desvalido, segun los casos, ya en la propia morada, ya en los establecimientos organizados á este fin. La ley de Beneficencia pública cuidó de ordenar lo relativo á la asistencia médica en los hospitales municipales, provinciales y generales; y la de Sanidad quiso que el pobre no careciese tampoco de esta misma asistencia en su propia casa, especialmente en las poblaciones rurales, donde no es posible mantener los asilos erigidos á la pobreza por la caridad cristiana. Con el objeto de llevar á cabo lo preceptuado en esta ley, el ministro de la Gobernación tuvo la honra de someter á la aprobación de V. M. el decreto de 9 de noviembre de 1867, en el cual se determinaba el modo de hacer efectiva la asistencia domiciliar y gratuita á los pobres en todos los pueblos de la Península; pero al plantear por la vez primera este reglamento, tanto de madura deliberación en los Consejos de Sanidad y Estado, y del estudio del centro administrativo á que incumbió la inmediata dirección de este importante servicio, se ofrecieron algunas dudas y dificultades, que los gobernadores de varias provincias sometieron á la resolución de V. M., y suscitáronse además reclamaciones por parte de algunos profesores procedentes de las clases facultativas creadas por los anteriores reglamentos de enseñanza pública en lo relativo á la ciencia y arte de curar.

Impulsado el gobierno por el justo deseo del acierto en el planteamiento de una reforma legal tan importante, y proponiéndose llevarla á cumplido efecto de modo que pueda ofrecer

desde luego el carácter de estabilidad que es indispensable para que los resultados sean provechosos, someto a consulta del Real Consejo de Sanidad y del Consejo de Estado las dudas y las reclamaciones y reparos que quedan indicados; y con el asesoramiento de tan ilustres cuerpos es de esperar que se consiga dar al reglamento organico de los partidos medicos la perfeccion posible, a pesar de las dificultades que su aplicacion ofrece por haberse de extender a pueblos de escasos recursos y muchos de ellos de reducido vecindario y de dificiles medios de comunicacion.

Sin embargo, el ministro cree haber salvado todas estas dificultades en el reglamento que tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. en el adjunto Real decreto de Madrid 11 de marzo de 1868.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Luis Gonzalez Brabo.

REAL DECRETO.—Atendiendo a lo que me ha expuesto mi ministro de la Gobernacion, despues de haber oido a los Consejos de Sanidad y de Estado, y de acuerdo con el de ministros,

Vengo en decretar que se cumpla y ejecute el siguiente reglamento sobre organizacion de los partidos medicos de la Peninsula.

Dado en Palacio a once de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Esta rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

REGLAMENTO

PARA LA ASISTENCIA DE LOS POBRES Y ORGANIZACION DE LOS PARTIDOS MEDICOS DE LA PENINSULA.

Artículo 1.º En todas las poblaciones que no pasen de 4,000 vecinos, habrá facultativos titulares de medicina, cirugía y farmacia.

Art. 2.º Los facultativos titulares tendrán las obligaciones siguientes:

- 1.º Asistir gratuitamente a los pobres.
- 2.º Prestar los servicios sanitarios de interés general que el gobierno y sus delegados en comendación.
- 3.º Auxiliar con sus conocimientos científicos a las corporaciones municipales y provinciales y a la administración superior en todo lo relativo a la policía sanitaria de la demarcación a que correspondan.
- 4.º Prestar en casos de urgencia, con la correspondiente remuneración, los servicios que se les encarguen por el gobernador, en las poblaciones próximas a las de su residencia o partido.
- Art. 3.º En las capitales de provincia y en las poblaciones de mas de 4,000 vecinos, se establecerá la hospitalidad domiciliaria para el pronto auxilio, facultativo, ordenado y eficaz socorro a los pobres, y en general para el mejor servicio sanitario.

Los gobernadores de las provincias, oida la junta provincial de Sanidad y de acuerdo con los respectivos ayuntamientos, formarán el reglamento para cumplir con lo dispuesto en este artículo.

Art. 4.º Serán considerados como pobres para los efectos de este reglamento:

- 1.º Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al erario, ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales y municipales.
- 2.º Los que vivan de un jornal o salario eventual.
- 3.º Los que disfruten un sueldo menor que el jornal de un bracero en la localidad respectiva.
- 4.º Los que en concepto de pariente formen parte de la familia de un vecino pobre y vivan en su compañía.
- 5.º Los expositos que se lacten en las respectivas jurisdicciones por cuenta de la beneficencia.
- 6.º Los acogidos en los hospicios o en casas de misericordia y de expositos que carezcan de facultativos; y
- 7.º Los desvalidos que accidentalmente o de tránsito se hallasen en el pueblo.

Art. 5.º Las listas de pobres se formarán al final de cada año por los respectivos ayuntamientos con las juntas municipales de Sanidad y Beneficencia; y las protestas que sobre alguna particular hicieron los interesados o los facultativos, serán resueltas por el gobernador, o en caso de las juntas provinciales de Sanidad.

Art. 6.º Para la asistencia facultativa constituirán los pueblos a que se refiere el art. 1.º de este reglamento partidos medicos de primera, segunda, tercera y cuarta clase. Se considerarán de primera los que excedan de 599 vecinos; de segunda los de 400 a 599; de tercera los de 200 a 399; de cuarta los de menos de 200 vecinos que puedan costear por sí su titular bajo las bases que mas adelante se fijan, y los que para este objeto necesiten reunirse a otros pueblos formando agrupación.

Art. 7.º Estas agrupaciones habrán de tener a lo menos 150 vecinos para constituir particular; pero si pasan de 299 y si por la distancia de los pueblos no puede alcanzarse a todos con facilidad y prontitud la acción facultativa, se dividirá la agrupación formando dos partidos, de la mitad de vecinos cada uno próximamente.

Art. 8.º Los pueblos que por su escaso vecindario no puedan constituir partido ni reunirse a otros para este objeto por las distancias o accidentes del terreno que los separe, formarán partidos «cerrados» de la manera que mas adelante se prescribe o se agregarán a alguno que esté próximo, en concepto de anejo.

Art. 9.º Los gobernadores, oyendo a la junta de Sanidad, concederán autorización a los

ayuntamientos para formar partido cerrado de cualquiera de los de segunda, tercera y cuarta clase, cuando por circunstancias especiales de la localidad no haya aspirantes a la plaza de titular que sean doctores o licenciados en medicina y cirugía, después de anunciada por segunda vez la vacante, si en ello conciesen el municipio y las dos terceras partes a lo menos de los vecinos no incluidos en la lista de pobres, lo cual deberá hacerse constar en el acta que se remita para la debida resolución al gobernador de la provincia.

Art. 10. Al constituir los partidos de cuarta clase por agrupación, cuidarán los gobernadores que se atienda a la mayor conveniencia de los pueblos que hayan de asociarse. Los ayuntamientos que los formen determinarán de común acuerdo el punto en que haya de residir el facultativo para que la asistencia sea regular, y en el caso de no avenirse resolverá el gobernador, después de oírles y consultando al parecer de la junta de sanidad provincial.

Art. 11. Los partidos de primera clase tendrán un titular para cada grupo de una a 300 familias pobres, y uno mas por los que excediesen si pasan de 150, repartiéndose entre ellos el servicio de un modo equitativo, con la asignación anual de 400 a 800 escudos, según las circunstancias de la localidad, los recursos del pueblo y el numero de pobres.

Los partidos de segunda clase tendrán un titular por cada grupo de una a 200 familias pobres y un sueldo anual de 300 a 600 escudos, con arregio a las mismas circunstancias.

Los partidos de tercera clase tendrán por cada grupo de una a 100 familias pobres, un titular con sueldo anual de 300 a 500 escudos, según las circunstancias expuestas.

Y por fin, los de cuarta clase tendrán por cada grupo de una a 100 familias pobres, como los de tercera, un titular con sueldo anual de 400 a 600 escudos; mas en el caso de constituirse el partido solo con 150 vecinos, que es el minimum marcado al efecto, la asistencia gratuita no será obligatoria con la asignación establecida sino hasta el número de 30 familias pobres.

Sin embargo de lo establecido en este artículo como regla general de que no haya mas que un titular por cada 300 familias pobres en los partidos de primera clase, habrá a lo menos dos titulares, sea cual fuere el número de familias pobres en las poblaciones que pasen de 1000 vecinos y no lleguen a 4000.

Art. 12. Sobre la asignación que corresponda a la plaza de titular según lo prescrito en el artículo que precede se abonarán 2 escudos mas por cada familia pobre que exceda de las señaladas respectivamente para cada clase en el mismo artículo.

Art. 13. Los facultativos titulares contratados solamente para la asistencia de los pobres y para los demás fines que se expresan en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, quedan en libertad de celebrar contratos particulares con los demás vecinos para prestarles la asistencia correspondiente a su profesión.

Los ayuntamientos no podrán intervenir en ellos ni obligarse a recaudar las cantidades estipuladas, aunque deberán prestar el debido apoyo a los titulares que reclamen de dichos vecinos el abono de las que se hubiesen comprometido a satisfacer por tal servicio. Los vecinos no incluidos en la lista de pobres podrán convenirse en el señalamiento de una suma anual determinada, repartible entre ellos en la forma que acuerden, para contratar la asistencia facultativa con el titular o comitro que elijan, y encomendar a la comisión que nombren, la recaudación de las cuotas y el pago de la expresada suma, autorizándola competentemente para formalizar el contrato bajo las bases que establezcan.

Art. 14. En el caso de constituirse partidos cerrados por las circunstancias excepcionales que en los artículos 8.º y 9.º quedan expresadas, se fijará la dotación del titular aumentando a la que corresponda según los tipos marcados en el art. 11, por asistencia a los pobres, la que se acuerde por el municipio con la mayoría de los vecinos que no están inscritos en la lista de pobres. La asignación total será en este caso satisfecha por el ayuntamiento, sin que se pueda obligar a contribuir con cantidad alguna por tal concepto a los que no hubiesen prestado su asentimiento a formar partido cerrado, los cuales no tendrán derecho a la asistencia que se contrata. Igual procedimiento se seguirá cuando los pueblos pequeños se anexionen a otro partido proximo usando de la facultad que se les concede en el art. 8.º

Art. 15. Sin embargo de lo determinado en el art. 11, en los pueblos donde existan, se funden o leguen para la asistencia facultativa de los pobres, vínculos o rentas de donación particular cuyo importe exceda del sueldo máximo señalado al médico del partido según su clase, los ayuntamientos respetarán la voluntad del donador y abonarán por completo la indicada suma al profesor que ocupo la plaza, dejando en este caso de incluir la asignación del facultativo en el presupuesto municipal; pero si la misma suma no alcanzara a cubrir dicho sueldo se abonará de los fondos municipales lo que falte para completarlo.

Art. 16. Los profesores que hayan de ocupar las plazas de titulares, deberán ser doctores o licenciados en medicina y cirugía. Los partidos de las tres primeras clases podrán contratar no obstante separadamente para dividir el expresado servicio, un doctor o licenciado solo en medicina o sea médico puro, y un cirujano de primera o segunda clase, distribuyendo la asignación marcada en el citado art. 11, al respecto de seis décimas partes para el primero, y cuatro para el segundo. También podrán contratar un doctor o licenciado en medicina y cirugía y un cirujano de tercera, a quien incumba la asistencia a males puramente externos y partos naturales y el ejercicio de las pequeñas operaciones comprendidas bajo el nombre de cirugía menor. En este caso distribuirán la asignación correspondiente a la plaza según el citado art. 11, en proporción de siete décimas partes para el doctor o licenciado y de tres para el cirujano.

Art. 17. No hallándose comprendidas en las obligaciones del médico titular las pequeñas operaciones de cirugía menor deberán ser encomendadas donde no haya cirujano a un minis-

trante o practicante a quienes corresponde además el arte de dentista y callista. La asignación por la expresada asistencia a los pobres se distribuirá en proporción de ocho décimas partes para el médico titular y dos para el ministrante. El nombramiento de estos auxiliares se hará por el municipio, previo informe del médico titular.

Art. 18. A falta de doctores o licenciados en medicina y cirugía, en los partidos de tercera y cuarta clase, después de anunciada por segunda vez la plaza de titular en la forma que más adelante se determina, y de licenciados en medicina con cirujano de segunda clase, serán admitidos los facultativos de segunda; y a falta también de estos, los de la misma clase habilitados.

Art. 19. Los partidos de cuarta clase formados por agrupaciones, podrán tener además del médico titular, con arreglo a lo prevenido en los precedentes artículos 7.º y 10.º, un cirujano de tercera clase para la asistencia que expresa el art. 16.º y para atender en virtud de orden del alcalde a los accidentes que ocurran mientras acude el médico, sin que incurra por esto en las penas de intrusión. Los ayuntamientos contribuirán entonces con la parte que les corresponda para el sostenimiento de la plaza de médico titular que sea común a la agrupación, y abonarán al cirujano la suma en que hubiesen convenido el municipio y los vecinos no incluidos en la lista de pobres, sin obligar al pago de cuota alguna por este concepto a los que no hubiesen entrado en este acuerdo, que tampoco tendrán derecho a la asistencia del indicado profesor.

Art. 20. En los pueblos donde no haya botica, se asignará a los farmacéuticos que se establezcan como titulares, llamados por el ayuntamiento, la dotación de 200 escudos en los partidos de primera clase; de 160 en los de segunda, y de 120 en los de tercera y cuarta.

Sin perjuicio de este sueldo fijo, se abonará siempre a los farmacéuticos el valor de los medicamentos que en la asistencia de dichas familias pobres se consuman, con arreglo a los precios establecidos en la tarifa oficial; a cuyo efecto comprenderán los ayuntamientos en su presupuesto una partida alzada.

Art. 21. En los pueblos donde hubiese establecida una o más boticas, y la establezcan espontáneamente uno o mas farmacéuticos sin ser llamados por el ayuntamiento, solo se abonará a estos, aunque se les considere titulares, el importe de las medicinas que en justa proporción deberán suministrar entre todos para la expresada asistencia de los pobres, no pudiendo obligarse a prestar ningún otro servicio facultativo.

Art. 22. Cada año comprenderán los ayuntamientos en sus presupuestos municipales, las cantidades consignadas en los artículos 10, 12, 14, 15, 17 y 19, así como las indicadas en el 20 y 21, las cuales se satisfarán puntualmente a los titulares el último día de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Art. 23. Quedan obligados los ayuntamientos, y en su representación el alcalde o quien ejerza sus funciones, a dar cuenta al gobernador de la provincia en los ocho días siguientes a la terminación de los plazos indicados en el artículo anterior, de haber sido satisfechas las asignaciones de los titulares.

Art. 24. Serán apremiados los ayuntamientos para el pago de estas asignaciones, sin lo efectúen en los plazos trimestrales fijados en el artículo 22.

Art. 25. No podrán contratar los ayuntamientos facultativo alguno titular para el desempeño de otros servicios que los propios de su profesión, expresados en su título respectivo; ni autorizarán los gobernadores la menor contravención en este punto. Asimismo cuidarán los gobernadores de hacer guardar y cumplir la Real orden de 1.º de octubre de 1860, relativa a ciertas obligaciones extrañas a la profesión de los cirujanos, que algunos pueblos suelen imponerles.

Art. 26. Cuando haya de proveerse una plaza de titular, el ayuntamiento, asociado a doble número de mayores contribuyentes, fijará la clase a que ha de pertenecer el partido, y las condiciones del contrato que se ha de celebrar; todo con sujeción a lo prevenido en este reglamento, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

(Se concluye.)

CORREO NACIONAL.

MADRID, 3 DE ABRIL.—De «La Correspondencia de España».

Por el ministerio de Hacienda se ha dispuesto de real orden:

1.º Que una vez enunciada la subasta de cualquiera finca, no se admita reclamación alguna dirigida a que se divida en suertes.

Y 2.º Que la junta superior de ventas, apruebe las divisiones de fincas siempre que las considere benéficas a los intereses del Estado, aun cuando el valor de algunas de las suertes no llegue a la cantidad de 2000 escudos.

—Se ha resuelto que se derogue la nota 60 del arancel y que la sardina fresca procedente de Portugal por tierra adonde el derecho de la plaza 520.

—Ayer llovió en Badajoz, Cáceres, Ciudad-Real, Córdoba, Murcia y Toledo. Hoy ha llovido en Madrid.

—Las funestas consecuencias que trae para nuestros campos una sequía tan prolongada como la que este año se experimenta, hace cada día más necesaria en España la construc-

cion de canales de riego que fertilicen los campos y eviten los desastres que hoy produce la falta de lluvias.

Es preciso que nuestras grandes estepas de la Mancha y de Castilla se vean en los años de sequedad regadas por rios y por canales, que si no serán nunca lo que son en Francia y en Lombardia, pueden aliviar en gran manera las inclemencias del cielo. El Júcar y el Guadiana, una vez canalizados, fertilizarian la Mancha; el Tago nuestra despoblada Estremadura; el Duero y el Pisuerga la Castilla, como el Ebro empieza a fertilizar, aunque en bien pequeña parte, el Aragón, y el Guadalquivir y muchos de sus afluentes las provincias de Andalucía.

Mañana tomará parte en la discusion de los presupuestos, combatiendo el de la secretaria de Estado, el señor Muzquiz, secretario del Congreso, que ha estado estos dias enfermo y se halla aun convaleciente.

Hoy se ha recibido en el Congreso el proyecto de instruccion primaria aprobado por el Senado, y para el cual será necesario nombrar comision mixta.

Ayer tarde se leyeron en el Congreso el dictamen de la comision sobre el presupuesto de ingresos.

Hoy ha podido dejar ya el lecho el señor duque de Valencia, que se encuentra bastante aliviado.

Son muchos los pueblos de la provincia de Guadalajara en donde se han emprendido obras para facilitar trabajo y aliviar la carestia que sufrian las clases menesterosas. En muchos se han abierto suscripciones y se ha abaratado notablemente el pan, y son ya pocos en donde no se reparan los caminos, los paseos, las fuentes y edificios publicos, por unos u otros medios. Se ha admitido mayor número de braceros en las carreteras del Estado, y la diputacion provincial solicita autorizacion para emplear sumas en caminos vecinales.

Los diputados a Cortes señores Mendez Alvaro y Fernandez de Losada, que en su calidad de medicos tienen el proposito de presentar al Congreso una proposicion reformando algunas de las disposiciones vigentes sobre el ramo de sanidad, despues de conferenciar con el señor ministro de la Gobernacion, tuvieron ayer una larga entrevista con el señor Cervera, director de Sanidad, para ponerse de acuerdo acerca de algunos de los puntos sobre que debe fijarse mas principalmente la proposicion que han de formular.

Aunucian los periódicos de Málaga que se está verificando una cuantiosa importacion de trigos en aquel puerto.

La suscripcion abierta en Granada asciende a 74,040 rs. como donativo gratuito, y 320,740 en concepto de reintegrable. La abierta en los pueblos de la provincia con destino a socorrer las respectivas clases proletarias va dando tambien resultados. La cantidad recaudada en Ferreñola ascendia el dia 8 a 639 rs. y seis fanegas de trigo; y en el de Odra, a la fecha del 11, a la suma de 1.862 rs.

El 16 se reunieron en los salones de la Casa Consistorial de Zaragoza gran número de mayores contribuyentes para, en union del ayuntamiento, acordar la reunion de capitales para hacer frente a la miseria que en su dia pudiera afectar a las clases necesitadas de aquella ciudad.

Tiene entendido un periódico ministerial que el señor Valdeperas, tesorero de la real casa, ha hecho dimision del destino que venia desempeñando hace muchos años.

Han sido nombrados comandantes:

De la fragata blindada «Arápiles» el capitán de navio don Eugenio de Agüera y Bustamante.

Del vapor «Lepanto» el capitán de fragata don Eduardo Rovira y Bellén.

Y del vapor «General Alava» el teniente de navio don Francisco de Elizalde y Paul.

Del puerto de Cartagena salió el jueves la fragata de guerra «Villa de Madrid» para Cádiz.

Se ha enviado de Córdoba a Sevilla una remesa de 114,000 reales en monedas de cobre, para cambiarlas por las de bronce que se están acuñando con arreglo al nuevo sistema decimal.

El alcalde corregidor de Cartagena, señor Ortega, ha dirigido una instancia al Congreso para que se adicione el artículo 22 del proyecto de ley de empleados públicos, consignando el principio de que a los alcaldes corregidores procedentes de la administracion civil que cuenten ocho años del servicio efectivo y tres en dicho cargo, serán aptos para obtener gobiernos de tercera clase.

Segun noticias de Portugal, en la isla de Madera ha ocurrido un conflicto con motivo de las elecciones, de que han resultado cuatro muertos y 13 heridos. Al desembarcar el candidato de oposicion, que pertenece a las opiniones del anterior ministerio, se vió rudamente atacado y tuvo que reembarsarse. El gobierno portugués se disponia a enviar tropas.

El ayuntamiento de Tarifa ha pedido autorizacion del gobierno de S. M. para proceder al derribo de las antiguas murallas de aquella plaza, para evitar algun accidente desgraciado por efecto del estado ruinoso en que se encuentran. El ayuntamiento de Tarifa, al solicitar la demolicion, se propone ocupar a muchos jornaleros en las obras y dar ensanche a la plaza, edificando con parte de los materiales aprovechables de la muralla.

Ha sido nombrado comendador de la orden de Isabel la Católica el señor don Juan Manuel de Paz.

La comision de jefes y oficiales del arma de caballeria, encargada de reconocer y estudiar el real valle de la Alcadia para establecer en él la remonta, ha regresado a Ciudad Real,

y segun las noticias que hemos adquirido, parece que ha encontrado muy a propósito el terreno para el objeto. Las oficinas se establecerán en Almodóvar del Campo.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

DE LA PRENSA ASOCIADA.

MADRID, 4 DE ABRIL.

Ha habido un hundimiento en las minas de carbon de Belmez, quedando sepultadas treinta y cuatro personas.

Muy en breve se discutirá en el Congreso una proposicion para recargar los derechos de importacion sobre el papel.

Adelanta la discusion de la ley de presupuestos.

Ha llovido en Andalucia.

Habiéndose presentado el cólera en Guanajay, se han declarado sucias las procedencias de la isla de Cuba.

Las tropas brasileñas han triunfado en el Paraguay y se espera que se ajustara la paz.

PARIS, 4 DE ABRIL.

El ministro del Interior de Austria ha declarado en la Reichsrath que el gobierno ha decidido conceder a los polacos una autonomia mas lata de la que disfrutaban en el dia.

El Parlamento italiano ha decidido que vuelva a la comision para nuevo examen el articulo 3.º del proyecto de ley sobre la moltura, y ha aprobado los siguientes hasta el 9.º.

Continúan sin trabajar los operarios en el parque de artilleria de Turin.

PARIS, 4 DE ABRIL.

La Cámara de los comunes ha aprobado la proposicion de Mr. Gladstone sobre la Iglesia de Irlanda, y despues de constituirse en comité, ha suspendido las sesiones hasta el dia 24.

Dinamarca ha pedido a Prusia la ejecucion del tratado de Praga, a la cual se ha negado el gobierno de Berlin.

Havre.—Ventas de algodón, 15,000 balas.—Mercado muy animado.

BOLSA.—Tres por ciento frances: 69'47.—Cuatro y medio por ciento id., 99'45.—Interior español: 33.—Diferida: 37 5/8.

LONDRES, 4 DE ABRIL.

Bolsa.—Consolidados ingleses: 93 1/8.—Tres por ciento exterior español: 39.—Diferida: 35 1/2.

Amsterdam.—Interior español: 32 3/4.

Amberes.—Idem idem: 32 1/8.

Italiano: 49-60

LIVERPOOL, 4 DE ABRIL.

(A las dos.)

Ventas de hoy, 30,000 balas con un 1/4 de alza.—Orleans middling, 12 7/8.—Id a la vela, 12 7/8.—Pernambuco fair, 12 3/4.—Sawginned id., 10 3/4.—Western id., 10 1/2.—Bengala id., 9 1/2.

COTIZACION OFICIAL DE AYER EN LA BOLSA DE MADRID.

Tres por 100 consolidado: 34'25 30'35 y 30, 31'45 33'40 y 50 pequeños.—Subvenciones de ferro-carriles: 67'00 67'10 y 05.

Editor responsable, JAIME JACO.